

BOLETÍN DE NOVEDADES DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

Nº 23, enero-febrero 2008

Reseña de los documentos que han ingresado en el Centro de Documentación de Propiedad Intelectual en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 29 de febrero de 2008. Todos estos documentos pueden consultarse en el Centro de Documentación de la Subdirección General de Propiedad Intelectual (Plaza del Rey 1, 1ª planta. Tfno.: 91-7017000 ext. 32138. E-mail: info.propiedadintelectual@mcu.es).

Informamos a nuestros lectores de que pueden, si lo desean, suscribirse al boletín y recibirlo gratuitamente por correo electrónico. Para realizar la suscripción basta con rellenar el formulario que aparece en la siguiente página del Ministerio de Cultura: <http://www.mcu.es/suscripciones/loadAlertForm.do?cache=init&layout=alertasPropiedadInt&language=es>

ÍNDICE

Libros.....3

El intercambio de obras protegidas a través de las plataformas *peer-to-peer* / Rafael Aristi. Madrid : Instituto de Derecho de Autor, 2007.

Pirates of the Digital Millenium: How the Intellectual Property Wars Damage Our Personal Freedoms, Our Jobs, and the World Economy / John Gantz and Jack B. Rochester. United States of America : Prentice Hall, 2005

Transmisión de los derechos de autor / Carlos Muñoz Viada. Madrid : Difusión Jurídica y Temas de Actualidad, 2007

Manual de derecho de autor para las bibliotecas públicas en Colombia / Óscar Acuña. Bogotá : Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y El Caribe, 2006.

Los creadores visuales ante la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual / Javier Moscoso del Prado, Alberto Bercovitz, Juan Antonio Xiol Ríos, Alberto Corazón, Javier Gutiérrez Vicén. Madrid : Trama, 2007.

La copia privada: sus fundamentos y su tratamiento en el entorno digital / José Javier González de Alaiza Cardona. Granada : Comares, 2006.

Revistas.....P.18

Estudios, análisis, informes, etc.....P. 31

Artículos.....P. 34

Legislación.....P. 35

Jurisprudencia.....P. 36

El intercambio de obras protegidas a través de las plataformas *peer-to-peer* / Rafael Sánchez Arísti . Madrid : Instituto de Derecho de Autor, 2007. 255 p. Donación del Instituto de Derecho de Autor.

Rafael Sánchez Arísti, profesor titular de Derecho Civil en la Universidad Rey Juan Carlos, afronta en este estudio el tratamiento jurídico que corresponde al intercambio de obras y prestaciones protegidas por los derechos de propiedad intelectual a través de las plataformas *peer to peer*, plataformas de intercambio de ficheros, o P2P. Un tema que se ha convertido en el centro del debate sobre los derechos de propiedad intelectual.

Tras el P2P se ocultan muchos sujetos que realizan una actividad lucrativa a costa de derechos de propiedad intelectual ajenos. Sigue habiendo, no obstante, quienes creen que su existencia responde a una iniciativa global altruista y desinteresada puesta en marcha por particulares. No se debe perder de vista la magnitud del problema, puesto que esta nueva forma de explotación ilícita está muy extendida.

Se revisa aquí dicho modelo de negocio, denunciándose la falta de previsión de la ley y realizándose un detallado análisis tanto de la responsabilidad (civil y penal) de los infractores "directos" (o usuarios del sistema), como de la exigible a quienes ponen en el mercado programas de intercambio y a los que prestan servicios intermediarios "en línea" (servicios de acceso, de transmisión de datos, de alojamiento y de búsqueda o enlace de contenidos).

El autor adopta una óptica predominantemente jurídica, si bien la **primera parte** del estudio incluye una aproximación a los aspectos técnicos (descripción del funcionamiento de las diversas clases de plataformas), estadísticos (impacto desde el punto de vista de los objetos y sujetos involucrados en la actividad) y sociológicos (motivaciones y finalidades que subyacen bajo la práctica del *file-sharing*).

En la **segunda parte** se analizan algunas resoluciones judiciales sobre el intercambio de ficheros en redes P2P. La jurisprudencia proviene fundamentalmente de Estados Unidos, donde se han dictado diversas sentencias en las que la parte demandada era la empresa responsable de la comercialización de uno de esos programas.

Se incluye una tabla con las informaciones más relevantes de los casos analizados contra operadores de plataformas P2P (Sony, Napster, Aimster, Grokster, Kazaa), llegándose a la conclusión de que en todos los litigios entablados contra operadores de redes P2P, a diferencia de lo sucedido en el caso Sony, se han apreciado elementos de hecho suficientes como para imputarles una infracción indirecta del *copyright*. El

razonamiento difiere de unos supuestos a otros. Unas veces la clave ha radicado en el conocimiento de actos específicos de infracción (o en la constatación de la escasa importancia de los usos lícitos) unido a la falta de reacción para impedirlos (Napster, Kazaa). Otras veces la condena se ha debido al fracaso a la hora de probar la existencia de usos lícitos relevantes o a la dificultad para eliminar o reducir las infracciones (Aimster). En algún supuesto se ha valorado, sobre todo, la inducción a la infracción protagonizada por el operador del programa (Grokster). Sólo ocasionalmente se ha considerado plausible que el operador de un software P2P hubiera de hacer frente a una responsabilidad de tipo vicario (Napster).

Se analizan luego los casos judiciales seguidos contra los usuarios de plataformas P2P. Las demandas interpuestas contra los usuarios de las redes de intercambio P2P están aumentando gracias a las campañas promovidas por los titulares de derechos y los gigantes de la industria musical, representados a nivel internacional por la IFPI. En términos generales, estas demandas están dando el resultado perseguido por sus impulsores. Los obstáculos, relacionados sobre todo con la dificultad de los demandantes para identificar a los individuos contra los que se proponen actuar, van solventándose.

Respecto a la aplicación del límite de copia privada, las operaciones de descarga de ficheros, aisladamente consideradas, podrían estar legitimadas; no así los actos de puesta a disposición del público, que constituirán un acto de infracción. En la mayor parte de estas plataformas las operaciones de descarga y puesta a disposición de los archivos van siempre unidas, por lo que no podrá considerarse copia privada aquella que va a quedar ubicada en la carpeta compartida del usuario. Otras consideraciones tendrían que ver con el carácter ilícito del soporte a partir del cual el sujeto efectúa la descarga, lo que tal vez convertiría en ilícitas las copias elaboradas a partir de él. Por último, desde el punto de vista penal, es dudoso si los usuarios involucrados en el tráfico P2P poseen un ánimo de lucro penalmente relevante.

Respecto a los litigios contra proveedores, se reseña el fallo del Tribunal de Primera Instancia de Bruselas, de 29 de junio de 2007, dictado a instancia de la Sociedad Belga de Autores, Compositores y Editores (SABAM), por el que se ordenó al proveedor de acceso a Internet Tiscali que procediera en el plazo de 6 meses y bajo apercibimiento de multa, a introducir algún sistema de filtrado o bloqueo de los archivos que sus clientes intercambiaban ilícitamente a través de redes P2P. El Tribunal ofreció a Tiscali una gama de posibles soluciones técnicas compendiadas en el dictamen de un perito que informó al Tribunal. La sentencia descartaba que esto supusiera imponer a Tiscali un deber general de supervisión de la red, así como que implicara el manejo de datos personales.

En la **tercera parte** del libro se analiza el *peer to peer* como actividad infractora. Se afronta aquí la calificación, sobre la base de la legislación española, de la conducta de los diferentes sujetos implicados en el P2P.

Se incluye un cuadro en el que se reflejan las conclusiones alcanzadas, especificando para cada categoría de sujetos implicados cuál es la acción que puede hacerse valer, para atajar qué comportamiento concreto y con base en qué fundamento formativo.

La conclusión es que al menos los operadores de los programas y los usuarios de las redes P2P pueden ser calificados como infractores civiles de derechos de propiedad intelectual a los efectos de los artículos 138 y siguientes de la Ley de propiedad intelectual. Sobra decir que cuando lo intercambiado sean ficheros con contenidos protegidos por derechos de propiedad intelectual ajenos.

En la **cuarta y última parte** se sugieren algunas posibles vías para normalizar o legalizar la actividad del P2P, desde las más hipotéticamente flexibles hasta las más restrictivas, pasando por algunas soluciones intermedias. De no existir una regulación específica, los titulares de los derechos de propiedad intelectual podrían buscar una compensación a esta actividad ilícita mediante mecanismos indirectos, como la elevación de las tarifas de la remuneración compensatoria por copia privada, lo que podría tener consecuencias no deseables.

Dentro de estas vías de normalización o legalización, la primera consistiría en contemplar la actividad del intercambio de ficheros desde una óptica permisiva, concibiéndola como un límite puro, es decir, como una “excepción”.

La segunda opción, como sucede con otros límites, sería complementarla mediante el reconocimiento de un derecho de remuneración. Configurar este intercambio como una explotación protegida por un derecho de remuneración equitativa que se reconocería a los respectivos titulares originarios de las obras y prestaciones implicadas.

Y la tercera alternativa consistiría en la legalización de la actividad, que pasa necesariamente por la obtención de una licencia de manos de los titulares. Se abre aquí un abanico de posibilidades. Para empezar, los titulares podrían decidir gestionar los derechos implicados – reproducción y puesta a disposición del público – a través de licencias individualizadas. Esta posibilidad, sin embargo, parece viable únicamente para titulares a gran escala que manejen una cuota elevada dentro de un determinado mercado. Fuera de esos casos, la gestión de los derechos afectados habría de ser canalizada a través de las entidades de gestión.

Ante estas nuevas formas de explotación que conllevan las nuevas tecnologías, no cabe decir que todo lo que la técnica hace posible está permitido o invocar un falso altruismo, porque lo que se ofrece es el trabajo de otros; tampoco es deseable encerrarse en la posición extremista de intentar la erradicación del denominado P2P. Se trataría más bien, según Aristi, de emplear esta tercera vía: reconocer el derecho a autorizar la explotación de las obras en condiciones que garanticen a sus productores una retribución apropiada por la utilización correcta.

Pirates of the Digital Millennium: how the Intellectual Property Wars Damage our Personal Freedoms, our Jobs and the World Economy / John Gantz and Jack B. Rochester. Upper Saddle River : Prentice Hall, 2005. XXVI, 294 p.

La guerra contra la “piratería” digital es una guerra global que se libra en todo el mundo y que afecta a muchas personas, incluso a las que no se descargan canciones. Los contendientes son de tipos muy variados: desde los adolescentes que se bajan la música en su cuarto, hasta los ejecutivos que trabajan en compañías millonarias dedicadas a las

infraestructuras tecnológicas, pasando por los proveedores de servicios de información, los artistas, los gobiernos...

John Gantz y Jack Rochester abordan el tema desde muy variados puntos de vista: cultural, ético, empresarial, e incluso geopolítico. Analizan el impacto que la piratería está teniendo en los puntos en que se produce la intersección de los negocios, la tecnología y la sociedad. ¿Su conclusión? Si la creatividad artística no muere, al final saldrá fortalecida.

En un esfuerzo por conseguir la objetividad, los autores prefieren los datos empíricos a las opiniones poco documentadas y subjetivas. Extraen sus cifras de un estudio sobre piratería digital realizado por IDC en 57 países y viajan desde las calles de Bangkok hasta los pasillos del Congreso, o a las fábricas secretas de duplicación que existen en Paraguay. Se analiza lo que realmente significa el "uso justo" para centrarse luego en la moralidad de la copia digital, intentando que se escuchen todas las voces de quienes participan en el debate.

El libro se compone de diez capítulos y un último apartado en el que se describen las experiencias y los puntos de vista personales de los autores, un apartado que los autores recomiendan que no se lea hasta haber acabado el libro.

El capítulo 1 (**Are you a digital pirate?**), a modo de introducción, presenta una visión global de las ideas y las situaciones sociales en lo que se refiere al uso lícito e ilícito de las creaciones protegidas por la propiedad intelectual. Se pide a los propios lectores que evalúen los comportamientos propios o los de personas cercanas a fin de identificar quiénes son estos "piratas" del milenio digital.

El capítulo 2 (**Is it copyright or the Right to Copy?**) realiza un recorrido por la historia de la propiedad intelectual moderna dentro de la denominada civilización occidental, comenzando por los monjes de los monasterios medievales y pasando, a través de la legislación inglesa, a temas específicamente americanos como el del "uso justo". Con una tabla en la que se recoge de una forma gráfica la historia política del derecho de autor, concluye el capítulo.

El capítulo 3 (**Us against them?**) explora la lucha sobre el uso de la propiedad intelectual, proporcionando una perspectiva justa y equilibrada de todos los campos enfrentados. Se describen aquí objetivamente los puntos esenciales del conflicto.

El capítulo 4 (**Inside the corporate intellect. A day at Microsoft**) pasa ya a tratar un tema más concreto: el desarrollo del software, tanto en términos del capital intelectual humano como de los recursos corporativos. Se intenta erradicar una idea muy extendida, la de que es muy barato producir un CD, recordando a los lectores que el disco de plástico y el aluminio constituyen tan sólo una pequeñísima parte del costo total.

El capítulo 5 (**Inside the sausage: the making of the Digital Millennium Copyright Act**), analiza los antecedentes que desembocaron en el desarrollo y aprobación de esta ley americana, lo que ha provocado una de las más duras batallas entre usuarios y capitalistas de toda la historia del copyright.

El capítulo 6 (**Global Fallout**) explora los efectos mundiales y los efectos secundarios de la "piratería" digital. No se está hablando de un grupo de niños que se descargan unas cuantas canciones. En algunos casos el crimen organizado es uno de los protagonistas de esta historia. Se explican aquí los factores necesarios para que los países menos privilegiados encuentren un punto de apoyo para el desarrollo de la propiedad intelectual.

El capítulo 7 (**Dude, where's my MP3?**) se centra en la juventud, principalmente en la americana, que considera que el acceso a Internet es un derecho incuestionable y que todo lo que hay allí se encuentra en un coto abierto. No son conscientes de que si los titulares de derechos de propiedad intelectual encontraran una forma de proteger la propiedad intelectual, sus privilegios se acabarían.

El capítulo 8 (**Eliot Ness or Keystone Kops?**) aborda los intentos de frenar la marea de la "piratería" internacional y las descargas ilegales. Mientras que la RIAA parecía aterrorizar a quienes se descargaban ficheros durante un corto espacio de tiempo, la mayoría de ellos creen ahora que la detección y el castigo son altamente improbables y parece ser que hay razones para pensar así. La situación es extrapolable al resto del planeta digital.

En el capítulo 9 (**Angel on my Shoulder what's in it for me?**) se pide al lector que examine sus propias creencias morales al hacer un juicio de valor personal sobre a qué se tiene derecho y a qué no se debe tener, puesto que perjudica a otros. Todos tenemos que desarrollar nuestros propios criterios éticos.

El capítulo 10 (**Through the fog: the future of intellectual property**), a modo de conclusión, resume lo desarrollado en los nueve capítulos anteriores, extrapolando algunas soluciones al problema.

Un problema, en definitiva, de gran magnitud por su extensión y por la escasa concienciación social que existe al respecto. Un problema que se revela en el libro como de gran gravedad a pesar del tono humorístico que emplean sus autores. Esperemos que su profecía sea cierta y que la creatividad artística salga fortalecida de esta guerra.

Transmisión de los derechos de autor / Carlos Muñoz Viada. Madrid: Difusión Jurídica y Temas de Actualidad, 2007. 313 p.

Carlos Muñoz Viada ha compaginado su trabajo en la Asesoría Jurídica de la Asociación Colegial de Escritores de España con la actividad realizada en su despacho profesional, especializado en propiedad intelectual. Esta obra es producto de sus años de experiencia laboral, durante los cuales han pasado por sus manos numerosos contratos de edición.

Afirma el escritor que los escasos escritos realizados hasta ahora sobre este tema carecen de sentido práctico, y por eso publica ahora este libro, destinado no sólo a los profesionales del derecho, sino también, por su fácil comprensión y carácter práctico, a los autores y los editores. En él se recoge todo lo dispuesto en la Ley de Propiedad Intelectual en torno al contrato de edición, relacionándolo con su aplicación práctica y con la realidad jurídica. La obra se completa con abundantes ejemplos y con modelos de distintos contratos de edición (para escritores, traductores, fotógrafos, músicos, creadores de software, etc.)

Comienza Muñoz Viada con una **Introducción** en la que se presentan los mecanismos establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual en relación con la transmisión de los derechos de autor. A modo aclaratorio, nos expone también en este capítulo algunas generalidades sobre el derecho de autor : qué es la propiedad intelectual, el sujeto y el objeto de la propiedad intelectual .

El capítulo segundo lleva por título **La transmisión de los derechos de autor**. Se señala que los contratos de derecho de autor, y en particular el contrato de edición, deben ser analizados e interpretados en el seno de las normas de Propiedad Intelectual y no únicamente desde la perspectiva del Código Civil, cuyas reglas tienen tan sólo un carácter supletorio en la interpretación de los pactos realizados. Se desarrollan las distintas formas de transmisión contempladas en nuestro ordenamiento jurídico: la transmisión *mortis causa* y la transmisión *inter vivos*.

Se nos habla luego de la “cesión”, palabra que utiliza el TRLPI para referirse más asépticamente a la transferencia de los derechos patrimoniales del autor. En nuestro ordenamiento, el autor goza de una titularidad residual, puesto que conserva siempre el ejercicio de los derechos morales, así como ciertas facultades de orden patrimonial. Se nos habla de la extensión, la onerosidad, la gratuidad, el contenido y los límites generales de la cesión, así como del alcance de las cesiones no exclusivas y las cesiones con carácter de exclusiva.

El contrato de edición y sus elementos esenciales es el tema del capítulo tercero, y en él el autor investiga los antecedentes históricos y legislativos: la primera mención que se hace del contrato de edición aparece en las “Recomendaciones para tener en cuenta en la redacción de los contratos de edición” elaboradas por el Instituto Nacional del Libro Español en el año 1965.

El contrato de edición está regulado en el capítulo II del Título IV del Libro Primero del TRLPI, desarrollado en los artículos 58 al 73. Se nos presenta el contrato de edición como aquel por el cual “el autor o sus derechohabientes ceden al editor, mediante compensación económica, el derecho de reproducir su obra y el de distribuirla”.

Se analizan aquí las principales características del contrato de edición. Se cede el derecho a reproducir y distribuir (ambas cosas a la vez) y ha de hacerse de forma onerosa y si así no fuera - es decir, si la cesión fuera gratuita - dicha cesión no entraría bajo la modalidad del contrato de edición, sino que quedaría al amparo de otro tipo contractual.

Son también objeto de estudio los sujetos del contrato de edición. Dos son las partes intervinientes: el autor o sus derechohabientes y el editor. Se aborda también el tema del objeto del contrato y el alcance de la cesión. Se analizan las obras sujetas al contrato de edición y las excluidas. Se trata , finalmente, el tema del encargo de obra y el de las colaboraciones en publicaciones periódicas.

El capítulo IV se dedica al **Contrato de edición. Formalización y contenido mínimo**. En la antigua ley de 1879 no se establecía ningún requisito respecto a la forma del contrato de edición, sino que éste se sometía al régimen general establecido en el artículo 1.278 del Código Civil, que dispone la validez de los contratos por el mero consentimiento en su celebración.

Sin embargo, como tradicionalmente la posición del autor frente al editor ha sido más débil, la doctrina se planteó la necesidad de equilibrar esta situación, y así, la Ley de Propiedad Intelectual, consideró necesario redactar un precepto en el que se contuvieran y enumeraran detalladamente las menciones obligatorias que deberían constar en cualquier contrato de edición. Se analizan a continuación las disposiciones que se establecen en el artículo 60 del TRLPI con el objetivo de asegurar el deseado equilibrio contractual entre autor y editor

El capítulo V se centra en los **Derechos y obligaciones del contrato de edición**. Las obligaciones que atañen al editor con ocasión del contrato de edición no tienen por qué derivar de éste necesariamente. El editor, en cuanto explotador de la obra, estará sujeto a todas aquellas obligaciones que la ley prevea, pero además nos encontramos con que el editor puede contraer obligaciones específicas en el contrato.

Se detallan las obligaciones legales imperativas derivadas del propio concepto de contrato: reproducción, constancia del nombre del autor, remuneración, obligaciones legales imperativas pero modulables, obligaciones reguladas por normas dispositivas supletorias de la voluntad de las partes y obligaciones puramente convencionales.

Los capítulos siguientes (VI y VII) tratan más detalladamente de dichas obligaciones del contrato, analizando, respectivamente, las obligaciones del editor derivadas del artículo 64 del TRLPI y las obligaciones del autor, recogidas en el artículo 65 del TRLPI.

El capítulo VIII trata de las **Otras obligaciones legales**, es decir, las obligaciones administrativas: el depósito legal - o entrega de un determinado número de ejemplares - el ISBN y el ISSN, el registro de la propiedad intelectual (más bien un derecho que una obligación) y la reserva de derechos mediante el símbolo del *copyright*

En el capítulo IX se analizan los **Supuestos de nulidad y de subsanación de omisiones**, regulados por el artículo 61. La Ley protege a la parte supuestamente más débil con la sanción de nulidad en los supuestos de que el contrato no se formalice por escrito ni se recojan las determinaciones referentes al número máximo y mínimo de ejemplares que comprenderá la edición. También el legislador extiende estos efectos a la obligación de concretar la remuneración del autor, establecida sobre bases de proporcionalidad o de forma fija en los casos especificados en la ley.

En un segundo término, el Texto Refundido hace referencia a supuestos de subsanación, en concreto a la omisión en el contrato de los plazos de entrega del original por el autor al editor y la puesta en circulación de los ejemplares de la primera o única edición. En este caso, si los contratantes no corrigen las carencias de mutuo acuerdo, pueden acudir al órgano jurisdiccional competente para resolver el conflicto, quien deberá tener en cuenta las circunstancias del contrato, los actos de las partes y los usos habituales en el sector.

El capítulo X lleva por título **Dinámica del contrato de edición**. Se estudian en él las distintas maneras de poner fin a la relación contractual que une al autor y al editor, y que

son la venta como saldo o destrucción de ejemplares, la resolución y la extinción del contrato.

En el capítulo XI se abordan **Otras formas de explotación**. Nos encontramos con que existen otros posibles contratos de explotación de la propiedad intelectual ajenos al modelo general previsto. Respecto a este tema, han surgido teorías más o menos estrictas, pero la que goza de mayor apoyo en nuestro derecho es la teoría intermedia, que mantiene un papel exclusivo pero no excluyente del contrato de edición.

Se analizan en este capítulo diversos tipos de contratos como el contrato de encargo de obra, el contrato de coedición, el contrato a cuenta del autor y el contrato de cuenta a medias.

Se nos habla también de la llamada venta de las facultades económicas de los derechos de autor. La ausencia de una prohibición expresa en nuestro Derecho, o la existencia de otros preceptos de la ley que regulan situaciones que conducen a una venta de derechos, tales como la hipoteca o el embargo, son algunos de los argumentos esgrimidos por los defensores de la admisibilidad de la venta de derechos de explotación.

En lo que respecta a la explotación de los derechos de autor mediante la cesión gratuita de las facultades de reproducción y distribución, se nos comenta que, si bien es posible la cesión a título gratuito de dichas facultades, el legislador sanciona con la nulidad el contrato de edición en el que no conste la remuneración del autor. El capítulo finaliza haciendo una referencia al régimen jurídico de las cesiones gratuitas, distinguiendo tres supuestos distintos: las cesiones gratuitas sin obligación de publicar la obra, las cesiones gratuitas con carga de publicar la obra y las donaciones con causa onerosa.

El capítulo XII cierra el libro y consiste en una recopilación de **formularios** o modelos de contrato : contrato genérico de cesión de los derechos de explotación, contrato de edición de una obra original realizada por un autor individual, contrato de edición de una obra original realizada por varios autores en colaboración, contrato de edición de una obra derivada realizada por un autor individual, contrato de edición musical, contrato de encargo de obras visuales, contrato de edición de obras visuales en forma de libro, contrato de edición de *website* y contrato de coedición audiovisual.

Manual de derecho de autor para las bibliotecas públicas en Colombia
/ Óscar Acuña. Bogotá : Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y El Caribe, 2006. 98 p. Donación del CERLALC.

¿Puedo darle a un usuario una copia completa de una obra? ¿Qué pasa si la obra solicitada se encuentra en dominio público? ¿Puedo hacer copias de partituras? ¿Puedo hacer ciclos de cine con carácter cultural? ¿Puedo subir obras que están en dominio público al portal de Internet de la biblioteca? ¿Debo pagar por subir contenidos a la web de la biblioteca? ¿Puedo permitir que los usuarios bajen los contenidos de la web a sus discos duros? ¿Puedo obtener de otra biblioteca una copia de un ejemplar que ha sido robado o que se ha deteriorado? ¿Puedo hacer postales con imágenes de documentos o fotografías de obras pertenecientes a la colección de la biblioteca? ¿Tengo que pedir alguna licencia para montar una obra de teatro en la biblioteca? ¿Es el empleado de una biblioteca el titular de los derechos de una obra que ha creado durante sus horas de trabajo?

Estas son tan sólo algunas de las muchas preguntas que a menudo se hacen los bibliotecarios en su quehacer diario. En el Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC) tomaron buena nota de ello y, conscientes de que las bibliotecas y el derecho de autor tienen que estar aliados en la difusión de la cultura, decidieron elaborar este pequeño manual a fin de ayudar a los bibliotecarios a aplicar la propiedad intelectual dentro de la biblioteca.

La biblioteca ha cambiado tanto que incluso algunos se plantean un cambio de denominación. Se habla ahora de “bibliotecas híbridas”, puesto que a los fondos bibliográficos tradicionales han sumado nuevos recursos de información creados y diseñados específicamente para entornos digitales. Aparte de las tareas tradicionales (selección, adquisición, catalogación, indización, preservación...) la biblioteca tiene ahora que asumir otras nuevas relativas a la gestión del derecho de autor y el uso apropiado de las obras. Negociar licencias, solicitar autorizaciones para publicar en la web, autorizar o no autorizar ciertos usos a los usuarios ...son ya actividades cotidianas de la biblioteca.

Este manual nació, como nos cuenta la Directora de la BN de Colombia, con la intención de ser una herramienta de formación, sensibilización y consulta para los bibliotecarios colombianos. El manual comienza presentándonos de forma sucinta la normativa reguladora de la propiedad intelectual, tanto los tratados internacionales como la legislación colombiana. Se nos explican a continuación, de forma muy sencilla, los principales conceptos del derecho de autor: el autor, la obra, los derechos del autor sobre la obra y el plazo de protección de estos derechos. Se nos habla luego de las excepciones al derecho de autor existentes en las legislaciones nacionales y más concretamente de las excepciones en favor de la bibliotecas. El libro concluye dando respuesta a las preguntas más frecuentes que surgen en la gestión bibliotecaria.

Aunque existen algunas diferencias entre la situación colombiana y la española – principalmente en lo que se refiere a la remuneración por préstamo público, a la que los colombianos no se ven de momento obligados – el manual puede ser de gran ayuda para los bibliotecarios españoles mientras esperan a que se publique un manual de derecho de autor para las bibliotecas españolas.

Los creadores visuales ante la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual / Javier Moscoso del Prado, Alberto Bercovitz, Juan Antonio Xiol Ríos, Alberto Corazón, Javier Gutiérrez Vicén. Madrid : Trama, 2007. 266 p.

En este libro se recogen las ponencias e intervenciones de un grupo de juristas y artistas que se reunieron en Santander en un encuentro auspiciado por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y la Fundación Arte y Derecho, que se celebró en junio de 2006 y que dio como resultado la redacción del "Manifiesto de la Creación Artística". El manifiesto – que se reproduce en el libro - cuenta con el apoyo de todas las organizaciones de artistas visuales y aboga por una reforma de la Ley de Propiedad Intelectual española que erradique la discriminación negativa que actualmente existe en perjuicio de los creadores visuales frente a otros autores, tales como los compositores, los escritores o los directores de cine.

Las intervenciones fueron variadas y partieron de diferentes enfoques, pero todas ellas giraron en torno al análisis del estatuto jurídico de los creadores visuales en tanto que autores de obras protegidas por la Ley de Propiedad Intelectual, siempre con el objetivo de identificar todos aquellos aspectos que, en opinión de los participantes, podrían y deberían ser mejorados en la Ley.

Entre las ponencias y aportaciones que se recogen en esta obra, se encuentran las de Juan Antonio Xiol Ríos, Fernando Ledesma, Alberto Bercovitz, Javier Moscoso del Prado, Javier Gutiérrez Vicén, Luis Gordillo, Joan Genovés, Antonio Fraguas "Forges", Alberto Corazón, Valentín Vallhonrat, Ignacio Amestoy, Marina Saura, Luis Chillida, Mariano Navarro, Joan Antón Maragall, Antón Patiño, Joan Manuel Sevillano, Alicia Murría, Daniel Canogar, Roc Parés, Manuel Oliveira y Luis Eduardo Aute.

Para Francisco Jarauta, existe una falta de adaptación del Derecho a la nueva realidad. Habría que empezar por describir adecuadamente todos los componentes de esa nueva realidad y observar cómo actúa cada uno de los protagonistas, para así, desde un principio de equidad, atender a todos los intereses que se hallan en juego, garantizando siempre la protección de los autores como motor de la creación.

La intervención del profesor Alberto Bercovitz permitió concretar aquellos aspectos de la ley que obstaculizan la correcta regulación de los derechos de los creadores visuales: la necesaria reforma de los límites a los derechos de autor a fin de adecuarlos a los principios del convenio de Berna - especialmente en aquellas materias que afectan directamente al uso de las creaciones visuales -, la regulación adecuada del derecho de participación y otros aspectos prácticos como la regulación de la gestión colectiva o la solución de la ventanilla única.

Antonio Fraguas, Luis Gordillo, Manuel Oliveira y Valentín Vallhonrat aportaron, cada uno desde su posición, diversos elementos para inspirar esa reforma.

Javier Moscoso del Prado analizó la condición de autor de los creadores visuales, comenzando con una aproximación histórica y concluyendo con un análisis detallado de

las especiales circunstancias que concurren en las obras de creación visual. De manera especial abordó el tema de la debilidad que tiene la obra plástica cuando se expresa a través de objetos materiales que pueden ser destruidos o robados, asunto este que no se produce en ninguna obra de creación. La intervención de Luis Chillida reforzó este argumento con ejemplos concretos sobre la "intemperie" en la que se encuentran las obras que se exhiben en espacios públicos. Las aportaciones de Joan Genovés y Mariano Navarro se centraron de nuevo, si bien desde perspectivas muy diferentes, en el análisis de la condición de autor que tienen los creadores visuales.

Juan Antonio Xiol Ríos dedicó su exposición a analizar, desde una perspectiva económica, la naturaleza de los conflictos jurídicos que se ciernen en torno a la obra de arte, haciendo un repaso de todos y cada uno de los problemas que actualmente se discuten y abriendo, desde su posición de presidente de la Sala 1ª del Tribunal Supremo, una vía muy inspirada e indudablemente fundamentada – como señala Alberto Corazón en las Conclusiones -- para que se aborde la reforma de la ley.

El debate estuvo moderado por el magistrado de la Sala 3ª del Tribunal Supremo, Fernando Ledesma. Joan Antón Maragall abrió las puertas para el diálogo entre galerías y artistas a través de convenios con las asociaciones. Joan Manuel Sevillano y Antón Patiño aportaron, desde la Fundación Gala-Salvador Dalí y desde su condición de artistas, respectivamente, los puntos de vista de los protagonistas de la economía del arte. La intervención de Javier Gutiérrez Vicén se centró en el análisis de los diferentes problemas que se ciernen en torno a las nuevas formas de expresión artística y al uso de las obras de arte en la red.

El libro incluye también las intervenciones que tuvieron lugar en las dos mesas redondas que se organizaron en el encuentro. Una de ellas giró en torno a "Las nuevas formas de expresión artística y los derechos de autor" y contó con la presencia de Alicia Murriá, Roc Parés y Daniel Canogar. Quedó claro en dicha mesa cuál es la opinión de los críticos y las revistas de arte, así como de los creadores que utilizan las nuevas tecnologías como forma de expresión artística.

La segunda mesa redonda se dedicó a "Otras miradas autorales sobre la propiedad intelectual". El moderador fue el propio director del encuentro, Javier Moscoso del Prado, e intervinieron Ignacio Amestoy, Marina Saura y Luis Eduardo Aute. El objetivo era, esta vez, demostrar que los creadores de otros sectores de arte apoyan abiertamente la creación visual y por tanto las reivindicaciones de los creadores visuales, considerando una cuestión de justicia que se equiparen a otros autores, tanto en la ley como ante la opinión pública.

A modo de colofón se incluye en el libro el "Manifiesto de la Creación Artística", al que ya hemos hecho referencia anteriormente y en el que se resumen las reivindicaciones de este sector de la creación, el sector del audiovisual, en su lucha por conseguir lo que para ellos sería una legislación justa y eficaz que verdaderamente protegiera sus derechos.

La copia privada : sus fundamentos y su tratamiento en el entorno digital / José Javier González de Alaiza Cardona. Granada : Comares, 2008 XVII, 341 p.

El derecho de autor tiene una vertiente económica o patrimonial, integrada por las facultades de explotación de la obra, y otra de carácter moral o personal. El libro que reseñamos se centra en la explotación de la obra - que responde a la necesidad de garantizar a los autores la posibilidad de obtener un beneficio económico por su actividad creativa - y se estructura en torno a tres grandes apartados:

I. Los derechos de explotación: el derecho de reproducción

Tras señalar que la doctrina española atribuye a las formas de explotación dos características, el carácter colectivo y la finalidad lucrativa, el autor analiza los principios y la estructura del sistema.

Partiendo de la base de que la obra es disfrutada por los particulares y por lo tanto debe existir una remuneración, el autor señala que existen dos momentos temporales para realizar el control del uso de la obra y hacer efectivos los derechos patrimoniales : el momento en que se realiza el acto de explotación o bien en el del consumo o disfrute de la obra por los usuarios. El derecho de autor se ha decantado tradicionalmente por la primera de estas opciones. Aunque teóricamente se promueva el control directo de los autores sobre la explotación de sus obras, en la práctica generalmente tiene lugar de forma indirecta, en primer lugar por la dificultad que tienen los autores para realizar por sí mismos la explotación, y en segundo lugar por la existencia de grandes intereses comerciales que favorecen la aparición de intermediarios.

Muchas de las cuestiones han quedado resueltas por el art. 17 de la LPI. Sobre este precepto, calificado por la doctrina como el más importante de los referidos a los derechos de explotación, tanto por marcar la interpretación de los artículos que le siguen como por recoger los principios generales de los poderes patrimoniales del autor, se realizan en la obra algunas consideraciones.

Pasa luego González de Alaiza a centrarse en el derecho de reproducción. Tanto por el papel fundamental que éste ha desempeñado en el desarrollo del derecho de autor a lo largo de la historia, como por estar las otras formas de explotación - a saber , distribución y comunicación pública - vinculadas en la mayoría de las ocasiones de uno u otro modo a él , debe ser considerado como una piedra angular del sistema de derecho de autor y así lo han entendido la doctrina y el legislador. Si bien es cierto que la evolución de los medios de explotación ha provocado que algunos autores hayan cuestionado la absoluta primacía del derecho de reproducción en beneficio del derecho de comunicación pública u otros de análoga naturaleza.

Se hace referencia también en este apartado a la reformulación que experimentó el derecho de reproducción a lo largo del siglo XX, tanto en nuestro país como en otros de nuestro entorno (Alemania y Francia), pasando a contemplar cualquier actuación de fijación de la obra que haga posible su percepción por los sentidos y/o la ulterior obtención de copias.

El autor realiza un análisis del artículo 18 de la LPI. La modificación introducida por la reciente Ley 23/2006 ha supuesto una adaptación del derecho de reproducción tradicional al propio de la era digital. Dos son los requisitos del derecho de reproducción :

en primer lugar la fijación de la obra; en segundo lugar, que esa fijación permita su comunicación o la obtención de copias. La doctrina sitúa en la fijación el núcleo o base de la definición legal del derecho de reproducción, relegando el otro requisito a un papel secundario.

II. Nueva regulación del derecho de autor en la sociedad de la información.

La legislación debe responder a los cambios tecnológicos y sociales, y la respuesta normativa puede darse desde tres ámbitos diferentes: el internacional, el comunitario y el nacional, que se nos presentan de forma sucinta.

En lo que a los tratados internacionales se refiere, se han actualizado al nuevo entorno y han marcado unos mínimos esenciales. Respecto a la normativa comunitaria, el texto que más interesa a los efectos de este trabajo es la DDASI - incorporada a nuestro Derecho interno por la Ley 23/2006 -, cuyo objetivo es establecer un marco adecuado para los derechos de autor y derechos afines dentro de la sociedad de la información. Se resaltan aquí brevemente los aspectos más destacados de esta directiva comunitaria.

Se analizan a continuación las características técnicas de las reproducciones digitales (temporalidad, finalidad técnica y desmaterialización). Debido a sus peculiares características, los actos de disfrute de las obras digitalizadas requieren de la realización de actos de exteriorización de las mismas. A este tema y su tratamiento legislativo dedica el autor algunas páginas.

El apartado 4 trata de las reproducciones provisionales exentas: el art. 31.1 de la LPI. El legislador ha reconocido a los autores un derecho sobre cualquier acto de exteriorización. Ahora bien, la extensión del derecho de reproducción genera dos problemas: en primer lugar, la imposibilidad de que los proveedores de servicios de la sociedad de la información desempeñen su labor con normalidad, pues la inmensa mayoría de actos que efectúen estarán sujetos a la autorización de los autores; y, en segundo lugar, el sometimiento de los usuarios a una multiplicidad de autorizaciones para lograr un solo acto de disfrute. La superación de estos dos inconvenientes se realiza a través de una excepción de obligada transposición para los Estados miembros. El precepto encargado de establecer dicha excepción es el art. 31.1 de la LPI. Se analiza dicha excepción, que afecta a determinados actos de reproducción provisional. En el entorno digital queda por tanto difuminada la distinción entre reproducción y uso, lo que plantea numerosos interrogantes que el autor trata de despejar aquí.

Las medidas tecnológicas de protección (según la ley "toda técnica, dispositivo o componente que, en su funcionamiento normal, esté destinado a impedir o restringir actos, referidos a obras o prestaciones protegidas, que no cuenten con la autorización de los titulares de los correspondientes derechos de propiedad intelectual") pueden clasificarse en tres categorías en función del ámbito al que se dirige la protección: las que controlan el acceso, las que controlan la realización de actos de exteriorización – las tradicionales facultades de explotación del derecho de autor (por ejemplo las reproducciones de la obra, como la copia privada) y las que garantizan la integridad de la obra. En relación con la excepción de la copia privada, el interés se centra en el segundo tipo y de una forma mediata el primero, pues si no es posible el acceso tampoco lo es la copia. Ante la existencia de las medidas tecnológicas el legislador tiene dos posibles reacciones: o bien protegerlas para favorecer a los autores o bien restringir su uso para favorecer a los usuarios. Se analizan ambas posturas, que han encontrado reflejo en la doctrina.

III. Límites. La copia privada

Tras analizar brevemente los límites intrínsecos y extrínsecos, el autor se centra en la copia privada, el límite de mayor impacto, tanto por la frecuencia con la que entra en juego como por las repercusiones económicas que causa su aplicación. Se analizan todos sus fundamentos y las razones que justificaron su nacimiento (imposibilidad de control, uso social, uso inocuo...) El autor considera que en el entorno analógico la excepción de la copia privada es una necesidad dada la imposibilidad de control, mientras que en un entorno en el que el control de los actos privados de reproducción de las obras fuese posible, cabría preguntarse si la excepción de copia privada podría o debería restringirse o desaparecer, ya fuese de hecho, a través de la implementación de medidas anticopia, o de Derecho, a raíz de una modificación legislativa. El autor trata más adelante estos interrogantes, sin dar soluciones categóricas, exponiendo las diferentes posturas formuladas por la doctrina.

Se expone a continuación la forma en que otros países afrontan el problema de la copia privada, centrándose concretamente en las respuestas dadas por EEUU, Alemania y Francia y analizándolas brevemente. En España la excepción de copia privada se introdujo en nuestro ordenamiento en la Ley 22/1987. Finalmente la Ley 23/2006 configuró el nuevo artículo 31.2 de la LPI. Se analiza en la obra el contenido, el objeto, el procedimiento y el soporte, la divulgación, la figura del copista y el uso privado, el patrón o modelo, la utilización colectiva y el ánimo de lucro. Se llama la atención sobre algunos puntos, como la definición de copista como la persona que realiza materialmente la copia (frente a lo que sucedía bajo la vigencia del precepto antiguo, que admitía una pluralidad de interpretaciones), la legalidad del acceso (susceptible de mejorarse, pues lo que se quiere es aludir a la legalidad de la fuente según el autor) y la utilización colectiva o lucrativa de la copia. Para el autor se ha querido dar respuesta expresa a muchos interrogantes, pero habrán de delimitarse los contornos de la excepción.

El siguiente apartado hace referencia a la situación en Estados Unidos y a la "Digital Millennium Copyright Act (DMCA). Se analiza la ley americana y los proyectos legislativos estadounidenses más recientes.

Se examina más pormenorizadamente la DDASI y su implementación en los Estados miembros. Todos los Estados miembros prevén la excepción de copia privada u otra de contenido similar. Asimismo, por imperativo comunitario, incluyen la protección de las medidas tecnológicas de protección, medidas anticopia inclusive. Así pues, la diferencia entre unos regímenes y otros radicará en la adopción o no de medidas frente a las medidas anticopia. El autor analiza primero los que denomina Estados "anticopia" (Alemania, Bélgica, Dinamarca, Grecia), y los Estados pro-copia (Francia, Holanda, Portugal) y los Estados intermedios (Austria, Italia, Reino Unido).

Finalmente, se aborda la implementación de la DDASI en España: la Ley 23/2006, analizando las modificaciones introducidas por la Ley 23/2006, obligadas por el mandato de la DDASI en parte, y en parte motivadas por el ánimo del legislador español de mejorar la regulación existente.

En general, la nueva LPI plantea varias cuestiones, centrándose el autor en las siguientes: los fundamentos de la copia privada digital, el número de copias digitales permitidas, el acceso legal a la fuente desde la que se realiza la copia, el procedimiento de garantía de la copia privada, la copia privada de obras explotadas a través de servicios interactivos, el tratamiento del copista como consumidor, la relimitación de la

compensación equitativa y la deslegalización de la relación entre copia privada y medidas tecnológicas. Al análisis y valoración de estos preceptos sigue una extensa bibliografía que pone fin a la obra.

REVISTAS

Relación de los últimos números de las revistas incorporadas a la Subdirección General de Propiedad Intelectual. Se detallan únicamente los artículos que tratan sobre propiedad intelectual. Las revistas aparecen ordenadas alfabéticamente por sus títulos.

ACTÚA.: revista de los artistas e intérpretes / AISGE. N° 13. Octubre/Diciembre 2007.

Contiene, entre otros, los siguientes artículos:

La ley para atribuir derechos a los actores chilenos, en su recta final.....Suplemento de información, P. VIII
Foro internacional sobre "derecho de autor, industrias creativas y políticas públicas".....Suplemento, P. X
Reuniones con ANDI y otras entidades de propiedad intelectual.....Suplemento, P. XII
El derecho de autor ante los retos de las nuevas tecnologías.....Suplemento, P. XIV
Reuniones de trabajo con SAGAI, la sociedad hermana argentina.....Suplemento, P. XVI
Reparto ordinario de doblaje y segunda fase del extraordinario de producciones EEII.....Suplemento, P. XVIII
AISGE obtiene de CEDRO la licencia para reproducciones reprográficas.....Suplemento, P. XXII
La segunda Asamblea del año en Madrid el 16 de diciembre.....Suplemento P. XXII

ASIMELEC, Asociación Multisectorial de Empresas Españolas de Electrónica y Comunicaciones. Revista Trimestral. Enero 2008. N° 38.

Contiene, entre otros, los siguientes artículos:

Postura de ASIMELEC ante el canon digital.....P. 5

CEDRO: boletín informativo. N° 63. Noviembre- Diciembre 2007

Contiene, entre otros, los siguientes artículos:

Nuestra compensación por copia privada está en peligro / Juan Mollá, Presidente de CEDRO.....	P. 3
El interés por Es de libro crece en las aulas.....	P. 4
13.256 autores y editores confían en la gestión de CEDRO.....	P. 5
Formación sobre propiedad intelectual: una actividad constante de CEDRO.....	P. 6
Autores y editores de todo el mundo reciben 502 millones de euros por derechos reprográficos.....	P. 13
¿Cómo se perciben la piratería editorial y la reprografía ilegal en Iberoamérica?.....	P. 14
AISGE ya puede fotocopiar legalmente fragmentos de libros y revistas.....	P. 19
DILVE, el distribuidor de información del libro español en venta.....	P. 22
La presencia del libro español fuera de España.....	P. 24

Comunicaciones en Propiedad Industrial y Derecho de la Competencia. Nº 48. Extraordinario Octubre-Diciembre 2007.

La Ley 15/2007 de Defensa de la Competencia: reflexiones sobre las principales novedades / autores, Luis Berenguer Fuster, Antonio Creus, Amadeo Pettibò Juan, Marta García de la Calzada, Lluís Cases, Rafael García Monteys, Mercedes Pedraz, Luis Ortiz Blanco, Napoleón Ruiz García, Jerónimo Maillo González-Orús, Juan Manuel Fernández López.

Il Diritto di Autore. Anno LXXVIII. Ottobre-Dicembre 2007. N. 4

Saggi

Una sommessa riflessione sul diritto d'autore all'epoca della convergenza (prima parte).....	P. 525
Improvisación d'autore / Gaia Mari.....	P. 549
La protezione dei progetti di lavori di ingegneria / Mario Fabiani.....	P. 560
Consideración jurídica sul product placement / Alessandro Munari e Roberta Incorvaia.....	P. 567
I graffiti tra arte e illecito. Uno sguardo comparatistico / Vincenzo Zeno Zencovich.....	P. 584
La natura privilegiata dei crediti per diritto d'autore / Gaia Mari.....	P. 589

Dibattiti Cronache e Commenti

A proposito di vecchie foto ora ricche e famose / Gaia Mari.....	P. 604
--	--------

Giurisprudenza

Giurisprudenza civile

Convenzione contro le doppie imposición tra Italia e USA – Tassazione di canoni e compensi per diritto di autore – o per diritti connessi di artista interpreti o produttori fonografici – Corte Suprema di Cassazione – Sez. Tributaria – 29 settembre 2006, n. 21220.....	P. 615
Sequestro di esemplari di opere protette – Effetti nei confronti dei terzi – Diritto del terzo a partecipare al giudizio – Corte Suprema di Cassazione n. 2873 – Sas. X c. B.	P. 623

Concorrenza sleale tra produttori di supporti fonografici – Modalità di promozione di musicassette – Effetto con fusorio per il pubblico dei consumatori – Corte di Appello di Roma – 30 gennaio 2006 – Sr. Ed. C. c. EMI Music Spa.....	P. 626
Attestati di credito (art. 164 l.d.a.) – Natura giuridica – Conseguenze processuali – Tribunale di Bologna – 8 febbraio 2007 E.c. SIAE.....	P. 636
Riproduzione su supporti fonografici di interpretación di artista – Responsabilità del distributore dei supporti – Esclusione – Tribunale di Bologna – 18 marzo 2007 – Bastianini c. U.M.G.....	P. 649

Giurisprudenza penale

Reato di detenzione e ricettazione di supporti di opere protette – Esclusione della diminuzione di cui al cpv. Dell'art. 648 c.p. – Tribunale di Benevento – 22 agosto 2006 – Proc. Pen. C. P. Parte civ. SIAE.....	P. 651
Art. 171 – Quater legge dir. Autore – Condotta punibile – Sussistenza – Responsabilità civile – Tribunale di Latina (sez. dist. di Terracina) – 30 ottobre 2006 – imp. M. Parte civ. SIAE.....	P. 653
Note a sentenza	
Concorrenza sleale tra editori e risarcimento del danno per suo illecito dell'immagine / V. Bellani.....	P. 630
L'applicazione dell'art. 12 della Convenzione Italia-USA contro le doppie imposizioni con riguardo alle royalties maturate dai produttori fonografici / P. Dell'Orso.....	P. 615
Note a margine della consacrazione giudiziale della nuova natura giuridica degli attestati di credito SIAE. / G. Mari.....	P. 637

Libri e riviste

Nuove pubblicazioni

La tutela penale del diritto d'autore e dei diritti connessi / David Terracina.....	P. 655
Le licenze free e open source / Giuseppe Sanseverino.....	P. 656
Potere organizzativo e modello imprenditoriale nella pubblica amministrazione / Pasquale Cerbo.....	P. 657

Rivista delle Riviste

Il negozio giuridico nel pensiero di Alessandro Passerin d'Entrèves.....	P. 657
Alla ricerca del "Diritto privato generale" (Appunti per una discussione) / Mario Libertini.....	P. 658
Norme fondamentali in tema di accordó, contenuto, forma, interpretazione del contratto nel "Codice Europeo dei Contratti" / Meter Stein.....	P. 659
Documenti storici e diritto alla cultura / Cesare Ruperto e Achille de Nitto.....	P. 660
Indice della settantottesima annata (2007).....	P. 661

Il Diritto di Autore. Anno LXXIX. Gennaio-Marzo 2008. N. 1

Saggi

Una sommessa riflessione sul diritto d'autore all'epoca della convergenza (seconda parte) / Stefania Ercolani	P. 1
---	------

Biografie e opera biografica. Quale protezione? / Mario Fabiani.....	P. 21
Opere cinematografiche in cerca d'autore / Luciano Menozzi.....	P. 26
Il diritto di prestito pubblico alla luce delle recenti innovazioni legislative / Marcello Moretti.....	P. 34
Paternità e «non paternità» delle opere dell'arte figurativa tra diritti morali e interessi patrimoniali.....	P. 56

Dibattiti Cornache e Commenti

Nuove prospettive dell'accesso ai contenuti – Interoperabilità e diritto di autore (Seminario di studio, Milano, 10 ottobre 2007).....	P.63
Le opere dell'ingegno dell'art 117 della Costituzione/ M.F.....	P. 66
La politica del sistema di brevetto in Europa.....	P. 68

GIURISPRUDENZA

Giurisprudenza civile

Programma per elaboratore – Requisiti per la tutela – Corte Suprema di Cassazione, 12 gennaio 2007, n. 581, Oil M.S. c. F.....	P. 69
Plagio tra opere che presentano struttura e finalità diverse – Esclusione del plagio in mancanza dell'utilizzazione del nucleo individualizzante dell'opera altrui – Tribunale di Bologna, 9 febbraio 2006, XXI c. A. Ed.....	P. 79
Diritti del committente di fotografie e opere fotografiche – Utilizzazione da parte di terzi nei limiti degli scopi contrattuali – Protezione del diritto morale – Esclusione nel caso di fotografia protetta come oggetto di diritto conexo – Cessione di diritti su opere fotografiche e prova – Tribunale di Milano, 11 ottobre 2006, B. M. C. RCS.....	P. 83
Disegno industriale - Requisiti per la tutela – Carattere creativo e valore artistico – Tribunale di Milano, 28 novembre 2006, H.T. c. V.P.....	P. 87
Diritto di autore per copia privata su nastri vergine e supporti analoghi – Misure tecnologiche di protezione – Questione di legittimità costituzionale - Infondatezza – Tribunale di Milano, 12 giugno 2007 SIAE c. C.S.....	P. 89

Note a sentenza

La nozione di originalità del software alla luce delle ultime pronunce della cassazione: come salvare la creatività?.....	P. 69
---	-------

Libri e riviste

Nuove pubblicazioni

I contratti di diritto di autore / Vittorio M. De Santis e Mario Fabiani.....	P. 95
La vendita di opera d'arte / Tiziana Tampieri.....	P. 96
Percepire il Marchio: dall'identità del segno alla confondibilità / Stefano Sandra.....	P. 97
Codice di diritto industriale / Giuseppe Sena, Paola A. E. Frassi, Silvia Giudici.....	P. 97

Rivista delle Riviste

I Fondi chiusi di beni d'arte / Francesco Capriglione.....	P. 98
Confondibilità delle testate e concorrenza sleale / Ivana Clemente.....	P. 98
Archivi e banche dati nella recente giurisprudenza comunitaria / Carlo Eligio Mezzetti.....	P. 99
La memoria conservata in Internet e il diritto all'oblio telematico / Maximiliano Mezzanotte.....	P. 99
L'inquietudine di Faust / Giandomenico Mucci.....	P. 100
Diritto d'autore e protezione del software: l'irrisolta questione dell'originalità / Valentona Moscon.....	P. 100

Il diritto al nome, il consenso al suo sfruttamento ed i dan risarcibili / Sabrina Peron.....P. 101

The Film Piracy Report. Issue 05. December 2007

Super dogs: Lucky and Flo Commended.....P. 1

News: North America

California: International Pirate Arrested. Michigan: Suspected Drug Bust Actually a DVD-R Lab. Pennsylvania: Philadelphia Police Seize 20.000 Pirated Discs.....P. 2

News: Latin America:

Colombia: Bogotá Bust. Colombia: Small Home Lab Points to New Trend . Brazil: Pirate Incarcerated 30 Days by Rio Anti-Piracy Unit. Chile: More than 35.000 Discs Seized in Labs and Street Markets.....P. 2

News Latin America

Law Enforcements Spotlight: Jesús Muñoz Vázquez. Mexico: PGR Continues to Translate MPA Leads into Multi-Ton Seizures. Peru: Printing Presses Targeted in Piracy Investigations.

News: Europe, Middle East & Africa (EMEA).

Russia: Largest Warehouse Seizure Ever. Germany: Release Group Raids. Poland: Police Smash Network using Operating DC++Hub. Czech Republic: Teenage Camcorder Charged. Hungary: BitTorrent Tracker Seized.....P. 3

Portugal: Police Close Three Illegal P2P sites. Spain: Police Close Spanish Torrent Sites. Nigeria: Replication Plant Raided. Italy: Police Operation Dismantles 12 Burner Labs in Abruzzo.....P. 6

News: Asia Pacific

Indonesia: Burner Operations Continue to be Targeted. Indonesia: Jakarta Ceremony Sees 2.5 Million Pirated Discs Destroyed. Japan: Osaka Raid, 250,000 Pirated DVDs Seized.....P. 7

Taiwan: Pirate Website Operator Busted in Kaohsiung. Korea: Seoul Raid Nets 24 DVD-R Burners.....P.8

IIC, International Review of Intellectual Property and Competition Law / published by the Max Planck Institute for Intellectual, Property, Competition and Tax Law. Munich : Verlag C.H. Beck. 8/2007. Volume 38 .

Pages 881-1002.

Contiene, entre otros, los siguientes artículos:

Economics of Copyright Collecting Societies.....P. 937

France

Sup. Ct. 21 Nov. 2006

Intellectual Property Code, Art. L. 131-3 – Requiring definition of rights assigned and extent, duration and place of assignment – Only concerns contracts listed in Art. L. 131-

2(1) – 05-19-294- Emmanuel Chaussade v. Sté EOS SA. – Emmanuel Chaussade v. EOSP. 992

France

Sup. Ct. 21 Nov. 2006

Principle that author is to be appropriately remunerated in event of assignment of his exploitation rights for which natural or legal person holds said rights from very start – Intellectual Property Code, Arts. L. 113-2, L. 131-4, L. 132-5 –05-14.850 –Sté Nouvelle Éditions de l'université SARL v. Jean-Claude Boudet – “NEU v. Jean-Claude Boudet”P. 993

IIC, International Review of Intellectual Property and Competition Law / published by the Max Planck Institute for Intellectual, Property, Competition and Tax Law. Munich : Verlag C.H. Beck. 7/2007. Volume 38 .

Pages 757-880

Contiene, entre otros, los siguientes artículos:

Jurisdiction

EU-ECJ. 12 Sept. 2006

Distribution Rights – Rule of Exhaustion – EC Directive 2001/29 on the Harmonisation of Certain Aspects of Copyright and Related Rights in the Information Society, Art. 4(2); EC, Arts. 151, 13-C-479/04 – Laserdisken ApS v. Kulturministeriet – “Laserdisken v. Kulturministeriet”P. 848

EU- ECJ. 7 Dec. 2006

Concept to communication to the public – Works communicated by means of television sets installed in hotel rooms – EC Directive 2001/29 on the Harmonisation of Certain Aspects of Copyright and Related Rights in the Information Society, Art. 3 – C-306/05 – Sociedad General de Autores y Editores de España (SGAE) v. Rafael Hoteles SA – “SGAE v. Rafael Hoteles”P. 844

Austria

Sup. Ct. 20 June 2006

Author of plan – Instructions issued by third party – Copyright in plan or model and hence building constructed in accordance with plan and/or model – Copyright Act, Secs. 1(1), 3(1) – 4 OB 41/06t – “Hundertwasser House IV”P. 845

Belgium

Brussels CFI, 13 Feb. 2007

Google's practice of saving works protected by copyright within its cache memory – Permitting internet users to access them – Non referral to original site – Reproduction – Public communication – “Google.News” site only contains first lines of articles – Law Concerning Copyright and Neighbouring Rights, Arts. 1, 21(1), 22(2) –La société de droit

américain Google Inc v. Copiepresse, Sofam, S.A.J., S.C.A.M., Assucopie and Pressbanking – “Google News”.....P. 848

Poland

Const. Ct. 24 Jan 2006

Confirmation by Copyright Commission of remuneration scales of collecting societies and character of confirmed scales of collecting societies and character of confirmed scales as binding minimum scales – Application of Code of Administrative Procedure to proceedings before Commission and binding nature of remuneration scales as minimum scales – Protection of rights of creators and holders of related rights – Freedom of contract – Copyright Act 1994, Arts. 108, 109; 1997 Constitution, Arts. 20, 22, 31(3), 45(1), 64(2), 77(2) – SK 40/04 – “Proceedings for Confirmation of Remuneration Scales”.....P. 849

IIC, International Review of Intellectual Property and Competition Law / published by the Max Planck Institute for Intellectual, Property, Competition and Tax Law. Munich : Verlag C.H. Beck. 6/2007. Volume 38 .

Pages 645-756

Contiene, entre otros, los siguientes artículos:

Editorial

The TRIPS Agreement, has it served its purpose twelve years on? / A . Otten...P. 645

Copyright

Articles

Unlocking the Potential of Pre-Existing Content: How to Address the Sigue of Orphan Works in Europe? / Stef van Gompel.....P. 669

Opinion...

Copyright and the Freedom to Create, A Fragile Balance.....P. 707

Jurisdiction

Copyright Law

France. Sup. Ct. 30 Jan. 2007

Copyright – “Sequel” to literary work – Question of adaptation right – Subjecto to respect of right of paternity and of integrity of adapted work, freedom of creativity prevents author/his heirs forbidding sequel being made following expiry of exploitation monopoly – Intellectual Property Code, Arts. L. 121-1, L. 123; European Convention of Human Rights, Art. 10 – SA Plon et al. v. Pierre Hugo et al. – “Victor Hugo II”.....P. 736

Copyright and Design Law

France. Sup. Ct. 28 Nov. 2006

Copyright and designs – Assessment of overall similarities in imitation – Account not taken of functional elements not capable of protection – Intellectual Property Code, Arts. L. 122-4, L. 511-3, L. 521-4 – 04-18.154 – Mr. X, Sté Maison du Kelsch and Sté Alsacienne de maroquinerie v. Sté Création Li Yi Sa Lys – “Jump Bag”.....P. 739

Book Review

The Moral Rights of Authors and Performers. An International and Comparative Analysis (Dietz)P. 754

IIC, International Review of Intellectual Property and Competition Law / published by the Max Planck Institute for Intellectual, Property, Competition and Tax Law. Munich : Verlag C.H. Beck. 5/2007. Volume 38 . Pages 517-644

Contiene, entre otros, los siguientes artículos:

Articles

Authorship/Ownership of Copyright Works Under Egyptian Authors' Rights Law....P. 572
Decisions

Copyright Law

The Netherlands. Sup. Ct. 24 Feb. 2006

Kinetic scheme – Eligibility for copyright protection – Whether qualifies as “work” – Requirement that creation has own, original character and bears personal imprint of maker – Selection of data – Subjective assessment – Copyright Act 1912, Arts. 1, 10 – C04/350HR – Technip Benelux B.V. v. Arie Gerhard Goossens – “Technip Benelux” / comment by A. Quaadvlieg.....P. 615

Copyright and Unfair Competition Law

Austria. Sup. Ct. 20 June 2006.

Direct applicability of prohibition on discrimination pursuant to EC Treaty (EEA Agreement) – Protection to which author from Member State of Community (or signatory state to EEA Agreement) entitled in every other Member State (signatory state) – Legal persons – Copyright Protection – Where another’s work achievement taken over one-to-one. Claim pursuant to Sec. 1 Act Against Unfair Competition – Achievement also enjoys copyright protection as work of literature and art – Act Against Unfair Competition, Sec. 1; Copyright Act, Secs. 94, 98 (1), (2); Berne Convention (Paris Version), Art. 5(2) – 4 Ob 47/06z – “Advertising Photos” (Werbefotos).....P. 622

Magazine de l' OMPI. Genève- Décembre 2007. N° 6

Contiene, entre otros, los siguientes artículos:

Assemblées des États Membres de l'OMPI.....P. 2

Choc de cultures : tous les consommateurs n'ont pas la même attitude face à la contrefaçon.....P. 14

Music & Copyright. Published by Informa telecoms & Media. N° 358. January 25, 2008

Contiene, entre otros, los siguientes artículos:

Sony BMG and WMG make their repertoire available DRM-free at Amazon MP3.....	P. 1
Digital sales increase slowly as CD sales fall by over 10% in major markets in 2007....	P. 3
Singapore authors' society Compass reports a 13.2% rise in collections in 2006 to 7.3 m.....	P. 4
EMI restructures again, promising one third job cuts and increased emphasis on digital and A&R.....	P. 5
Publishing increased its share of the European music market to 41% in 2006, up from 29% in 1996.....	P. 8

Music & Copyright. Published by Informa telecoms & Media. N° 359. February 8, 2008

Contiene, entre otros, los siguientes artículos:

News	
Sony BMG results.....	P. 3
News analysis	
Digital recorded music sales in 2007.....	P. 3
News	
SIAE results.....	P. 4
Statistics	
French market shares; Italian market shares; Swedish market shares; Norwegian market shares.....	P. 6
Legal	
Leadsinger v. BMG MP.....	P. 11
News extra	
Digital licensing in Europe.....	P. 12

Notas de sociedad de artistas, intérpretes o ejecutantes / AIE, Artistas Intérpretes o Ejecutantes Sociedad de Gestión . 6 enero 2008.

Contiene, entre otros, los siguientes artículos:

La plataforma Todoscontraelcanon manipula a la ciudadanía y actúa en contra de los consumidores y usuarios.....	P. 1
AIE reparte 17,7 millones de euros en 2007.....	P. 3
XVIII Asamblea de Filaie en Madrid.....	P. 6
Los artistas se movilizan en defensa de la compensación por copia privada.....	P. 10

Revue internationale du droit d'auteur. Octobre 2007. 214. Trimestrielle.

Doctrine

Los contratos de explotación de los derechos de propiedad literaria y artística en derecho internacional privado: estado de las cuestiones / Tristan Azzi.....	P. 3
Los operadores de redes "peer to peer" culpables de facilitar la falsificación: inclusive los Países Bajos quizá vayan a pasar a formar parte de un creciente consenso internacional / Herman Cohen Jehoram.....	P. 104

Crónica del Reino Unido. Evolución del derecho de autor en el Reino Unido / Catherine Seville. Newnham College, Cambridge.....	P. 132
Crónica de jurisprudencia I. Objeto de la protección. A – Personajes de una obra del ingenio y forma protegible.....	P. 196
II. Calidad de autor – Alcance de la mención del nombre del creador.....	P. 248
III. Derechos de los autores asalariados – Remuneración.....	P. 254
IV. Excepción al monopolio – condiciones de la libertad de copia privada.....	P. 266
V. Responsabilidad de los proveedores de albergue.....	P. 280
VI. Alcance de los derechos afines del productor de fonogramas. Acto 2.	P. 296
Jurisprudencia	
Corte de casación. Primera Sala Civil. 14 de junio de 2007. Obra de arte gráfica – Falsificación.	
Corte de Casación. Primera Sala Civil 1. 12 de julio de 2007. Obra musical – Presunción de la calidad de autor.	
Corte de Casación. Sala Social de julio de 2007. Obra fotográfica – Autor de obras del espíritu que se publican en periódicos – Fotógrafo asalariado – Cesión de los derechos de autor.	
Corte de Casación. Primera Sala Civil . 2 de octubre de 2007 – Convención Europea sobre Derechos Humanos y sobre las Libertades Fundamentales – Artículo 10 – Derecho del público a la información – Límite – Respeto de los derechos de propiedad intelectual.	
Cour d'Appel d'Aix –en-Provence. Chambre correctionnelle. 5 septembre 2007. Infractions a la Propriété littéraire et artistique.....	P. 346
Tribunal de Grande Instance de Paris. 3 ^e Chambre – section 2. 13 juillet 2007. Responsabilité Civile – Faute – Exploitant du site Internet www.dailymotion.com - Activité de prestataire technique – Acceptation de lamise en ligne du film Joyeux Noël par un utilisateur du site.....	P. 352
Tribunal de Grande Instance de Paris. 3 ^e Chambre. 12 septembre 2007. Oeuvre musicale – Obra póstuma – Obra no divulgada a la muerte del autor.	
Tribunal d'Instance de Paris 17e. 11 septembre 2007. Œuvres télévisuelles – Droit patrimonial de l'auteur – Droit de représentation – Distribution d'un signal aux clients d'un hôtel au moyen d'appareils de télévision installés dans les chambres.	

SECUENCIAS : información periódica sobre la Federación para la Protección de la Propiedad Intelectual de la Obra Audiovisual. Nº 7. Noviembre 2007
 Contiene, entre otros, los siguientes artículos:

Descarga ilegal: Europa estrecha el cerco. Suecia y Bélgica, nuevos referentes en la lucha contra el delito.....	P. 1
La policía española culmina con éxito la mayor operación a nivel mundial contra la piratería en Internet.....	P. 2
Las acciones policiales reducen las descargas en la red.....	P. 3
Los internautas opinan: conclusiones del informe "Contraataque en la red", encargado por FAP.....	P. 3
El cine y la música estudian atajar juntos la piratería.	P. 4
La OMC investigará a China por piratería, a instancias de una queja formulada por Estados Unidos.....	P. 4

SECUENCIAS : información periódica sobre la Federación para la Protección de la Propiedad Intelectual de la Obra Audiovisual. Nº 8. Diciembre 2008

Y después de Francia, ¿qué?: el Gobierno de Sarkozy marca el nuevo paso de la lucha contra la piratería.....	P. 1
1er Congreso Nacional de Policías Tecnológicas. La industria y las fuerzas de seguridad de acuerdo: la ley es la asignatura pendiente.....	P. 2
FAP expuso las consecuencias de la piratería audiovisual.....	P. 2
Piratería en la red: España a la cabeza de Europa.....	P.3
Recurrido el auto que exime de delito a la web Sharemula.com.....	P. 3
La industria premia a los agentes de la BIT por su trabajo contra la piratería.....	P. 4
Congreso Internacional sobre Delincuencia Juvenil. Los jóvenes y la piratería.....	P. 4

VEGAP HABLA

25 de febrero de 2008

Arquitectura y derechos de autor.....	P. 1
---------------------------------------	------

AEPO-ARTIS News Bulletin

<http://www.aepo.org/pages/>

Boletín e-noticias DNDA. Nº 22. Dirección Nacional de Derecho de Autor de Colombia

<http://www.derautor.gov.co/html/boletines/>

CEDRO informa: boletín electrónico del Centro Español de Derechos Reprográficos. Se recibe por correo electrónico solicitándolo a cedroinforma@cedro.org

Enforcement Bulletin.IFPI. Enero 2008

<http://www.ifpi.org/content/library/Enforcement-Bulletin-35.pdf>

OMPI: revista bimestral de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

Idiomas: español, inglés, francés.

http://www.wipo.int/wipo_magazine/es

IFRRO News . Vol. 10. Nº 4. September 2007.

<http://www.ifrro.org/upload/documents/>

International Federation of Phonogram Industries network: the newsletter of the international recording industry.

http://www.ifpi.org/content/section_resources/bulletin-archive.html

Info-breve: boletín de la Unidad de Análisis de la Sociedad General de Autores y Editores.

http://www.sgae.es/recursos/info_breve/

Instituto de Derecho de Autor: boletín informativo. Diciembre 2007 – Nº 4

<http://www.institutoautor.org/index.php?op=103&sop=106>

Boletín e-noticias de la Dirección Nacional de Derecho de Autor de Colombia: reseña trimestral de artículos e informaciones de la Dirección Nacional de Derecho de Autor y de las entidades vinculadas con la temática autoral en Colombia y el mundo.

<http://www.derautor.gov.co/htm/boletines/>

Société des auteurs et compositeurs dramatiques: publication bimestrielle

<http://www.sacd.fr/>

IP-Watch Monthly Reporter

<http://www.ip-watch.org/>

International Federation of Reproduction Rights Organisations Newsletter.

<http://www.ifro.org/upload/documents/>

The European IP Bulletin.

<http://www.mwe.com/index.cfm/fuseaction/publications.nldetail/>

Motion Picture Association of America: Newsletter. Summer 2006. Volume 2

http://www.mpa.org/press_releases/

VEGAP habla

Se recibe por correo electrónico solicitándolo a <http://www.vegap.es/ES/VEGAP/Noticias/SuscripcionesEMail>

Private Copying Levy in Sweden 2007: Collection and Distribution, a Report from Copyswede.

<http://www.copyswede.se/default.asp?ML=10622>

Estadística 2007: anuario de estadísticas culturales. Madrid : Secretaría General Técnica, 2007.

Se ofrece información sobre los derechos de propiedad intelectual gestionados por las entidades de gestión. Concretamente se ofrece información relativa a cantidades recaudadas, cantidades repartidas y número de miembros de las siguientes entidades: Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), Centro Español de Derechos Reprográficos (CEDRO), Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos (VEGAP), Derechos de Autor de Medios Audiovisuales (DAMA), Artistas Intérpretes Sociedad de Gestión (AISGE), Artistas Intérpretes o Ejecutantes, Sociedad de Gestión de España (AIE), Entidad de Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales (EGEDA) y Asociación de Gestión de Derechos Intelectuales (AGEDI)

<http://www.mcu.es/estadisticas/MC/NAEC/2007/PresentacionAnuarioEC2007.html>

IFPI Digital Music Report 2008

<http://www.ifpi.org/content/library/DMR2008.pdf>

Consultation Paper on the Provision of Additional Exemptions on Circumvention of Technological Measures. December 21, 2007

<http://www.iipa.com/pdf/HongKongCommentsonTPMConsultationPapers.pdf>

The identification of digital book content / Book Industry Study Group and Book Industry Communication. 2008

http://www.bisg.org/docs/DigitalIdentifiers_07Jan08.pdf

Informe BSA-IDC. Enero de 2008

http://www.bsa.org/idcstudy.aspx?sc_lang=en

Notas publicadas por el Département des études, de la prospective et des statistiques del Ministère de la culture et de la communication de Francia sobre el papel de la propiedad intelectual en el funcionamiento económico de la industria cultural : « Economies des droits d'auteur »: I. Le livre / Christian Robin. II. Le cinéma / Joëlle Farchy III. La télévision / Fraçoise Benhamou, Stéphanie Peltier. IV. La photographie / Nathalie Moureau, Dominique Sagot-Duvaouroux. V. Synthèse (Françoise Benhamou, Dominique Sagot-Duvaouroux.
<http://www2.culture.gouv.fr/deps/>

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre los contenidos creativos en línea en el mercado único. Comisión de las Comunidades Europeas. Bruselas, 3 de enero de 2008, COM(2007)836 final.
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2007:0836:FIN:ES:PDF>

Copyright Law and Free Speech after Eldred v. Ashcroft / Michael Birnhack. Tel Aviv University Law Faculty Papers. Year 2008. Paper 56
<http://law.bepress.com/taulwps/fp/art56>

The identification of digital book content: a discussion paper commissioned by the Book Industry Study Group and Book Industry Communication and prepared by Michael Holds worth. 2008.

The idea of Progress in Copyright Law / Michael D. Birnhack. Tel Aviv University Law Faculty Papers. Year 2008. Paper 64
<http://law.bepress.com/taulwps/fpart64>

The Mythical Beginnings of Intellectual Property / Jessica M. Silbey. Suffolk University Law School Faculty Publications. Year 2008. Paper 48
<http://lsr.nellco.org/suffolk/fp/papers/48>

Global Copyright, Local Speech / Michael D. Birnhack. Tel Aviv University Law Faculty Papers. Year 2008. Paper 60.
<http://law.bepress.com/taulwps/fp/art60>

La dimensión económica de la industria de la cultura y el ocio en España: (1997-2003) / M^a Isabel García Gracia, José Luis Zofío Prieto, Ainoa Herrarte Sánchez, Julián Moral Caicedo. Dpto de Análisis Económico : Teoría Económica e Historia Económica, Universidad Autónoma de Madrid. Madrid : McGraw-Hill, 2007.

International Intellectual Property Alliance. 2008 Special 301 Report. Spain
http://www.iipa.com/2008_SPEC301_TOC.htm

Creative Britain, New Talents for the New Economy / Department for Culture, Media and Sport.

El capítulo 5, Fostering and protecting intellectual property, está dedicado a las medidas que va a implementar el Reino Unido en un futuro próximo.

http://www.culture.gov.uk/Reference_library/Publications/archive_2008/cepPub-new-talents.htm

ARTÍCULOS

Reseña de artículos de opinión aparecidos en Internet o en revistas a las que no está suscrita la Subdirección General de Propiedad Intelectual. Todos ellos pueden consultarse en el Centro de Documentación de Propiedad Intelectual.

Compensación equitativa por copia privada / autor, Rodrigo Bercovitz Rodríguez-Cano. En: Aranzadi Civil núm. 16/2007. Parte Tribuna Editorial Aranzadi SA, Pamplona. 2007.

More or Better? Shaping the Public Domain / Michael D. Birnhack. Year 2008. Paper 50. Tel Aviv University Faculty Papers.
http://works.bepress.com/cgi/viewcontent.cgi?article=1003&context=michael_birnhack

Copyright Law and Free Speech after Eldred v. Ashcroft / Michael D. Birnhack. Year 2008. Paper 56. Tel Aviv University Law School. Tel Aviv University Law Faculty Papers.
<http://law.bepress.com/taulwps/fp/art56>

Acknowledging the Conflict between Copyright Law and Freedom of Expression under the Human Rights Act / Michael D. Birnhack. Year 2008. Paper 55. Tel Aviv University Law School.
<http://law.bepress.com/taulwps/fp/art55>

Creative commons licensing for public sector information opportunities and pitfalls / Mireille van Eechoud, Brenda van der Wal. Institute for Information Law. University of Amsterdam, The Netherlands. Jan. 2008.
<http://www.ivir.nl>

No Place like Home for Making a Copy: Private Copying in European Copyright Law and Consumer Law / by Natali Helberger & P. Bernt Hugenholtz

LEGISLACIÓN

ESPAÑA

Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine (BOE núm. 312 de 29 de diciembre de 2007).

Ley 56/2007, de 28 de diciembre, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información (BOE núm. 312 de 29 de diciembre de 2007).

ESTADOS UNIDOS

To amend chapter 1 of title 17, United States Code, to provide an exemption from exclusive rights in copyright for certain nonprofit organizations to display live football games, and for other purposes (Introduced in Senate) . 110th Congress 2d. Session. S. 2591. February 4, 2008.

Performance Rights Act (Introduced in Senate). 110th Congress. 1st Session. S. 2500. December 18, 2007.

To make a technical correction to section 119 of title 17, United States Code (Introduced in Senate). 110th Congress. 1st Session. S. 2447.

ITALIA

Versión no oficial consolidada de la ley italiana. Actualizada a 28 de enero de 2008.

http://www.siae.it/documents/BG_normativa_leggedirittoautore.pdf

COMUNICACIÓN PÚBLICA

AUDIENCIAS PROVINCIALES. Jurisdicción Civil

Audiencia Provincial de Ávila. (Sección 1ª). 11 de junio de 2007

Sentencia núm.: 126/2007

Recurso núm.: 146/2007

Partes: Particular / SGAE

*Comunicación pública.. Bares. Televisores. Repertorio de las entidades de gestión.
Composiciones musicales.*

Audiencia Provincial de Ciudad Real. (Sección 2ª). 2 de julio de 2007

Sentencia núm.: 15/2007

Recurso núm.: 149/2007

Partes: SGAE / HOSTELSAN, S.L.U (Bar Restaurante Casa Sancho de Socuellamos)

*Comunicación pública. Bares. Televisores. Repertorio de las entidades de gestión.
Legitimación de las entidades de gestión.*

Audiencia Provincial de Gipúzcoa. (Sección 2ª). 16 de julio de 2007

Sentencia núm.: 2240/2007

Recurso núm.: 2240/2007

Partes: INCHAUSTI-OTAEGUI, S.A. / SGAE

*Comunicación pública. Composiciones musicales. Legitimación de las entidades de
gestión. Aparatos de reproducciones sonoras. Locales de negocios.*

Audiencia Provincial de Lleida. (Sección 2ª). 3 de octubre de 2007

Sentencia núm.: 319/2007

Recurso núm.: 293/2007

Partes: AGEDI, AIE / Particular

Comunicación pública. Productores de fonogramas. Legitimación de las entidades de gestión.

Audiencia Provincial de Madrid. (Sección 7ª). 21 de mayo de 2007

Sentencia núm.: 520/2007

Recurso núm.: 102/2006

Partes: Particular (Local Rent, S.L.) / Ministerio Fiscal

Comunicación pública. Composiciones musicales. Repertorio de las entidades de gestión. Legitimación de las entidades de gestión.. Bares.

Audiencia Provincial de Madrid. (Sección 28ª). 14 de junio de 2007

Sentencia núm.: 134/2007

Recurso núm.: 640/2006

Partes: AIE / AISGE

Comunicación pública. Remuneración por comunicación pública de obras audiovisuales. Entidades de gestión colectiva

Audiencia Provincial de Madrid. (Sección 28ª). 19 de junio de 2007

Sentencia núm.: 133/2007

Recurso núm.: 665/2006

Partes: AGEDI / JUCRISA-A5, S.L.

Comunicación pública. Composiciones musicales. Repertorio de las entidades de gestión. Derechos de los productores de fonogramas. Salas de diversión y espectáculos

Audiencia Provincial de Madrid. (Sección 28ª). 21 de junio de 2007

Sentencia núm.: 138/2007

Recurso núm.: 634/2005

Partes: AGEDI, AIE / ETXEMENDI DE ARACELI, S.L.

Comunicación pública. Repertorio de las entidades de gestión. Composiciones musicales. Derechos de los productores de fonogramas. Salas de diversión y espectáculos

Audiencia Provincial de Sevilla. (Sección 5ª). 7 de mayo de 2007

Sentencia núm.: 213/2007

Recurso núm.: 1324/2007

Partes: SGAE / Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos

Comunicación pública. Composiciones musicales. Radiodifusión. Repertorio de las entidades de gestión

Audiencia Provincial de Valencia. (Sección 9ª). 3 de octubre de 2007

Sentencia núm.: 240/2007

Recurso núm.: 318/2007

Partes: SGAE / SOCIEDAD MUSICAL LA ARTÍSTICA DE BUÑOL

Comunicación pública. Obras teatrales. Legitimación de las entidades de gestión.

Audiencia Provincial de Zaragoza. (Sección 5ª). 27 de julio de 2007

Sentencia núm.: 476/2007

Recurso núm.: 348/2007

Partes: AGEDI, AIE / Particular

Comunicación pública. Composiciones musicales. Derechos de los productores de fonogramas.. Repertorio de las entidades de gestión.

COPIA PRIVADA

AUDIENCIAS PROVINCIALES. Jurisdicción Civil

Audiencia Provincial de Madrid. (Sección 28ª). 25 de octubre de 2007

Sentencia núm.: 201/2007

Recurso núm.: 18/2007

Partes EGEDA / RUMAX SYSTEMS-PERIPHERALS, S.L.

Copia privada. Comercialización de soportes en formatos CD y DVD, idóneos para la grabación audiovisual..

DERECHOS DE DISTRIBUCIÓN

AUDIENCIAS PROVINCIALES. Jurisdicción Penal

Audiencia Provincial de Bizkaia. (Sección 1ª). 7 de junio de 2007

Sentencia núm.: 273/2007

Recurso núm.: 100/2007

Partes: Particulares / Ministerio Fiscal

Derechos de distribución. Derechos de explotación. Alquiler de fonogramas sin autorización

Audiencia Provincial de Madrid. (Sección 15ª). 9 de julio de 2007

Sentencia núm.: 208/2007

Recurso núm.: 136/2007

Partes: SONY MUSIC ENTERTAINMENT SPAIN, S.A., WARNER SPAIN, S.A. etc. / Particular

Derechos de distribución. Derechos de explotación. Distribución de CDs musicales en la modalidad de alquiler sin autorización de los titulares de os derechos.

DERECHOS DE EXPLOTACIÓN

AUDIENCIAS PROVINCIALES. Jurisdicción Civil

Audiencia Provincial de Madrid. (Sección 21ª). 2 de octubre de 2007

Sentencia núm.: 493/2007

Recurso núm.: 536/2006

Partes: AUDIOVISUAL SHORT, S.L. / ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN MADRID, UNIÓN DEPORTIVA DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

Derechos de explotación.. Derechos audiovisuales

Audiencia Provincial de Madrid. (Sección 2ª). 2 de octubre de 2007

Sentencia núm.: 391/2007

Recurso núm.: 316/2006

Partes: SONY MUSIC SPAIN, S.A., DRO EAST WEST, S.A., EMI ODEON, S.A., etc., Ministerio Fiscal / Particular

Derechos de explotación. Alquiler de CDs musicales sin autorizac ión de los titulares de los derechos de autor

Audiencia Provincial de Madrid. (Sección 28ª). 22 de octubre de 2007

Sentencia núm.:200 5/2007

Recurso núm.: 15/2007

Partes: AGEDI, AIE / TELE SIERRA, S.A.

Derechos de explotación. Televisores. Comunicación pública

DERECHOS MORALES

AUDIENCIAS PROVINCIALES. Jurisdicción Civil

Audiencia Provincial de Bizkaia. (Sección 4ª). 24 de julio de 2007

Sentencia núm.: 558/2007

Recurso núm.: 469/2007

Partes: Particular / INSTITUTO VASCO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

Derechos morales. Infracciones de la propiedad intelectual. Libros

JUZGADOS DE LO MERCANTIL. Jurisdicción Civil

Juzgado de lo Mercantil de Bizkaia, Bilbo. 23 de noviembre de 2007

Sentencia núm.: 543/2007

Recurso núm.: 109/2007

Partes: Santiago Calatrava Valls / AYUNTAMIENTO DE BILBAO, VIZCAINA DE EDIFICACIONES, S.A., LARIAM, 95, S.L.

Derechos morales. Derecho a la integridad de la obra. Obras arquitectónicas

DERECHOS PATRIMONIALES

TRIBUNAL SUPREMO. Jurisdicción Civil

Tribunal Supremo. (Sala de lo Civil, Sección 1ª). 20 de diciembre de 2007

Sentencia núm.: 1386/2007

Recurso núm.: 5102/2000

Partes: Particular / Divulgación de Cassettes, S.A. (DIVUCSA)

Derechos patrimoniales. Derechos exclusivos de reproducción, distribución y comercialización de soportes fonográficos

AUDIENCIAS PROVINCIALES. Jurisdicción Civil

Audiencia Provincial de Valencia. (Sección 9ª). 5 de octubre de 2007

Sentencia núm.: 250/2007

Recurso núm.: 244/2007

Partes: Hal Sit 2001 S.A. / ST Redes de Levante, S.A.

Derechos patrimoniales. Realización de copias de aplicación informática. Derechos morales

INCUMPLIMIENTO DE DIRECTIVA COMUNITARIA

Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas

Asunto: C-32/07

Incumplimiento de Estado – Directiva 2001/84/CE – Derechos de autor – Derecho de participación en beneficio del autor de una obra de arte original.

Declaración de que el Reino de España ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 2001/84/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de septiembre de 2001, relativa al derecho de participación del autor de una obra de arte original, al no haber adoptado, dentro del plazo señalado, todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para ajustarse a dicha Directiva. Se condena en costas al Reino de España.

INTERCAMBIO DE FICHEROS

AUDIENCIAS PROVINCIALES. Jurisdicción Civil

Audiencia Provincial de Cantabria. (Sección 1ª). 18 de febrero de 2008

Sentencia núm.: 40/2008

Recurso núm.: 15/2008

Partes: Asociación Fonográfica y Videográfica Española (AFYVE), Columbia Tristar Home Entertainment, The Walt Disney Company Iberia S.L., Asociación Española de Distribuidores y Editores de Software de Entretenimiento (ADESE) / Particular Levante, S.A.

Descargas ilegales. Copia privada. Ánimo de lucro.

PROVEEDORES DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS.

Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. (Gran Sala). 28 de enero de 2008

Sentencia

Asunto: C-275/06

Partes: Productores de Música de España (Promusicae) / Telefónica de España, S.A.U.

Conservación y divulgación de datos de tráfico. Compatibilidad con la protección de los derechos de autor y derechos afines.

PUESTA A DISPOSICIÓN

AUDIENCIAS PROVINCIALES. Jurisdicción Civil

Audiencia Provincial de Valencia. (Sección 9ª). 13 de diciembre de 2007

Sentencia núm.: 333/2007
Recurso núm.: 443/2007
Partes: Particular / INSTITUTO VALENCIANO DE LA MUSICA, INSTITUTO CERVANTES DE NÁPOLES

Puesta a disposición. Derechos morales. Derechos de explotación. Páginas web.

REPROGRAFÍA ILEGAL

AUDIENCIAS PROVINCIALES. Jurisdicción Civil

Audiencia Provincial de Alicante. (Sección 8ª). 13 de septiembre de 2007
Sentencia núm.: 321/2007
Recurso núm.: 366/2007
Partes: CEDRO / COPISTERÍA RASPEIG, S.L.

Reprografía ilegal. Copisterías. Reproducción ilícita de obras del repertorio de CEDRO

Audiencia Provincial de Alicante. (Sección 8ª). 21 de septiembre de 2007
Sentencia núm.: 340/2007
Recurso núm.: 408/2007
Partes: CEDRO / PLOT COPY ELCHE, S.L.

Reprografía ilegal. Copisterías. Reproducción de obras del repertorio que gestiona CEDRO

Audiencia Provincial de Madrid. (Sección 28ª). 21 de septiembre de 2007
Sentencia núm.: 177/2007
Recurso núm.: 718/2006
Partes: FJP REPRO DE SERVICIOS / CEDRO

Reprografía ilegal. Copisterías. Reproducción de obras del repertorio que gestiona CEDRO

SIGNO DISTINTIVO DE LA ENTIDAD DE GESTIÓN

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. Jurisdicción Comunitario

Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. Luxemburgo. (Sala 3ª). 8 de noviembre de 2007
Asunto: C-20/05

Partes: Karl Josef Wilhelm Schwibbert / SIAE, Gobierno Italiano, Comisión de las Comunidades Europeas.

Ley nacional que impone la obligación de poner en la obligación de poner en los discos compactos comercializados el signo distintivo del organismo nacional encargado de recaudar los derechos de autor

TARIFAS

AUDIENCIAS PROVINCIALES. Jurisdicción Civil

Audiencia Provincial de Cáceres. (Sección 1ª). 24 de julio de 2007

Sentencia núm.: 338/2007

Recurso núm.: 433/2007

Partes: Particular / SGAE

Tarifas. Legalidad de la determinación de las tarifas de las entidades de gestión

VENTA ILEGAL DE FONOGRAMAS Y OBRAS AUDIOVISUALES

TRIBUNAL SUPREMO. Jurisdicción Penal

Tribunal Supremo (Sala de lo Penal, Sección 1ª). 14 de noviembre de 2007

Sentencia núm.: 929/2007

Recurso núm.: 549/2007

Partes: Particulares / Ministerio Fiscal

AUDIENCIAS PROVINCIALES. Jurisdicción Penal

Audiencia Provincial de A Coruña. (Sección 1ª). 4 de octubre de 2007

Sentencia núm.: 387/2007

Recurso núm.: 338/2007

Partes: Particular / EGEDA, Ministerio Fiscal

Audiencia Provincial de Barcelona. (Sección 2ª). 3 de mayo de 2007

Sentencia núm.: 303/2007

Recurso núm.: 104/2007

Partes: Ministerio Fiscal / Particular

Audiencia Provincial de Barcelona. (Sección 2ª). 25 de junio de 2007

Sentencia núm.: 655/2007

Recurso núm.: 229/2007

Partes: Particular / Ministerio Fiscal

Audiencia Provincial de Barcelona. (Sección 8ª). 9 de julio de 2007

Sentencia núm.: 543/2007

Recurso núm.: 103/2007

Partes: Particular / Ministerio

Audiencia Provincial de Barcelona. (Sección 7ª). 13 de julio de 2007

Sentencia núm.: 807/2007

Recurso núm.: 173/2007

Partes: Ministerio Fiscal / Particular

Audiencia Provincial de Barcelona. (Sección 2ª). 24 de julio de 2007

Sentencia núm.: 652/2007

Recurso núm.: 260/2007

Partes: Particular / Ministerio Fiscal

Audiencia Provincial de Barcelona. (Sección 6ª). 30 de julio de 2007

Sentencia núm.: 592/2007

Recurso núm.: 107/2007

Partes: Particulares / Ministerio Fiscal, ADESE

Audiencia Provincial de Barcelona. (Sección 6ª). 30 de julio de 2007

Sentencia núm.: 609/2007

Recurso núm.: 112/2007

Partes: Particular / Ministerio Fiscal

Audiencia Provincial de Barcelona. (Sección 10ª). 4 de septiembre de 2007

Sentencia núm.: 528/2007

Recurso núm.: 119/2007

Partes: Particulares / Ministerio Fiscal

Audiencia Provincial de Barcelona. (Sección 6ª). 10 de septiembre de 2007

Sentencia núm.: 744/2007

Recurso núm.: 101/2007

Partes: Particular / Ministerio Fiscal

Audiencia Provincial de Barcelona. (Sección 6ª). 13 de septiembre de 2007

Sentencia núm.: 738/2007

Recurso núm.: 64/2007

Partes: Particulares / AFYVE, Ministerio Fiscal

Audiencia Provincial de Barcelona. (Sección 10ª). 13 de septiembre de 2007

Sentencia núm.: 531/2007

Recurso núm.: 121/2007

Partes: Particular / Ministerio Fiscal

Audiencia Provincial de Barcelona. (Sección 8ª). 14 de septiembre de 2007

Sentencia núm.: 501/2007

Recurso núm.: 110/2007

Partes: Particular / Ministerio Fiscal

Audiencia Provincial de Barcelona. (Sección 8ª). 17 de septiembre de 2007

Sentencia núm.: 554/2007

Recurso núm.: 123/2007

Partes: Ministerio Fiscal / Particular

Audiencia Provincial de Barcelona. (Sección 8ª). 21 de septiembre de 2007

Sentencia núm.: 512/2007

Recurso núm.: 104/2007

Partes: Ministerio Fiscal / Particular

Audiencia Provincial de Barcelona. (Sección 9ª). 21 de septiembre de 2007

Sentencia núm.: 312/2007

Recurso núm.: 37/2007

Partes: Ministerio Fiscal / Particular

Audiencia Provincial de Barcelona. (Sección 8ª). 21 de septiembre de 2007

Sentencia núm.: 527/2007

Recurso núm.: 198/2007

Partes: Ministerio Fiscal / Particular

Audiencia Provincial de Barcelona. (Sección 6ª). 10 de octubre de 2007

Sentencia núm.: 812/2007

Recurso núm.: 128/2007

Partes: Ministerio Fiscal / Particulares

Audiencia Provincial de Barcelona. (Sección 6ª). 13 de octubre de 2007

Sentencia núm.: 835/2007

Recurso núm.: 160/2007

Partes: Particular / Ministerio Fiscal

Audiencia Provincial de Barcelona. (Sección 2ª). 18 de octubre de 2007

Sentencia núm.: 829/2007

Recurso núm.: 104/2007

Partes: Particular / Ministerio Fiscal

Audiencia Provincial de Barcelona. (Sección 7ª). 22 de octubre de 2007

Sentencia núm.: 923/2007

Recurso núm.: 254/2007

Partes: Particular / Ministerio Fiscal

Audiencia Provincial de Bizkaia. (Sección 2ª). 8 de junio de 2007

Sentencia núm.: 348/2007

Recurso núm.: 200/2007
Partes: Particular / Ministerio Fiscal

Audiencia Provincial de Cáceres (Sección 2ª). 20 de junio de 2007
Sentencia núm.: 105/2007
Recurso núm.: 306/2007
Partes: Particulares / Ministerio Fiscal

Audiencia Provincial de Cantabria. (Sección 1ª). 11 de junio de 2007
Sentencia núm.: 210/2007
Recurso núm.: 205/2007
Partes: Particulares / Ministerio Fiscal, SGAE

Audiencia Provincial de Cantabria. (Sección 1ª). 4 de julio de 2007
Sentencia núm.: 237/2007
Recurso núm.: 214/2007
Partes: Particular / Ministerio Fiscal

Audiencia Provincial de Ciudad Real. (Sección 2ª). 22 de mayo de 2007
Sentencia núm.: 85/2007
Recurso núm.: 144/2007
Partes: Particulares / Ministerio Fiscal, SGAE

Audiencia Provincial de Córdoba. (Sección 2ª). 8 de junio de 2007
Sentencia núm.: 128/2007
Recurso núm.: 228/2007
Partes: SGAE, Ministerio Fiscal / Particular

Audiencia Provincial de Gipuzcoa. (Sección 1ª). 22 de mayo de 2007
Sentencia núm.: 126/2007
Recurso núm.: 1150/2007
Partes: Particulares / SGAE, Ministerio Fiscal

Audiencia Provincial de Granada. (Sección 1ª). 7 de mayo de 2007
Sentencia núm.: 303/2007
Recurso núm.: 130/2007
Partes: Ministerio Fiscal / Particular

Audiencia Provincial de Granada. (Sección 1ª). 4 de junio de 2007
Sentencia núm.: 375/2007
Recurso núm.: 161/2007
Partes: Ministerio Fiscal / Particular

Audiencia Provincial de Granada. (Sección 2ª). 6 de julio de 2007
Sentencia núm.: 417/2007
Recurso núm.: 112/2007
Partes: Particular / Ministerio Fiscal

Audiencia Provincial de Huelva. (Sección 2ª). 31 de mayo de 2007

Sentencia núm.: 55/2007
Recurso núm.: 92/2007
Partes: Particular / Ministerio Fiscal, SGAE

Audiencia Provincial de Jaén. (Sección 1ª). 9 de mayo de 2007

Sentencia núm.: 120/2007
Recurso núm.: 53/2007
Partes: Particular / Ministerio Fiscal

Audiencia Provincial de Jaén. (Sección 2ª). 14 de mayo de 2007

Sentencia núm.: 82/2007
Recurso núm.: 67/2007
Partes: Particular / Ministerio Fiscal

Audiencia Provincial de Jaén. (Sección 3ª). 12 de julio de 2007

Sentencia núm.: 167/2007
Recurso núm.: 88/2007
Partes: Particular / Ministerio Fiscal

Audiencia Provincial de Las Palmas. (Sección 2ª). 15 de junio de 2007

Sentencia núm.: 175/2007
Recurso núm.: 45/2006
Partes: Particulares / ADESE, Ministerio Fiscal

Audiencia Provincial de Madrid. (Sección 6ª). 22 de mayo de 2007

Sentencia núm.: 266/2007
Recurso núm.: 163/2007
Partes: Particular / Ministerio Fiscal

Audiencia Provincial de Madrid. (Sección 1ª). 25 de junio de 2007

Sentencia núm.: 270/2007
Recurso núm.: 215/2007
Partes: Particular / Ministerio Fiscal

Audiencia Provincial de Madrid. (Sección 17ª). 25 de junio de 2007

Sentencia núm.: 707/2007
Recurso núm.: 179/2007
Partes: Ministerio Fiscal / Particular

Audiencia Provincial de Madrid. (Sección 3ª). 26 de junio de 2007

Sentencia núm.: 329/2007
Recurso núm.: 249/2007
Partes: Particular / Ministerio Fiscal

Audiencia Provincial de Madrid. (Sección 23ª). 27 de junio de 2007

Sentencia núm.: 520/2007
Recurso núm.: 153/2007
Partes.: Particular / Ministerio Fiscal

Audiencia Provincial de Madrid. (Sección 1ª). 28 de junio de 2007
Sentencia núm.: 288/2007
Recurso núm.: 230/2007
Partes: Particular / Ministerio Fiscal

Audiencia Provincial de Madrid. (Sección 16ª). 28 de junio de 2007
Sentencia núm.: 519/2007
Recurso núm.: 312/2007
Partes: Particular / Ministerio Fiscal

Audiencia Provincial de Madrid. (Sección 2ª). 3 de julio de 2007
Sentencia núm.: 283/2007
Recurso núm.: 77/2007
Partes: Particular / Ministerio Fiscal

Audiencia Provincial de Madrid. (Sección 6ª). 4 de julio de 2007
Sentencia núm.: 283/2007
Recurso núm.: 169/2007
Partes: Particular / Ministerio Fiscal

Audiencia Provincial de Madrid. (Sección 7ª). 4 de julio de 2007
Sentencia núm.: 663/2007
Recurso núm.: 162/2007
Partes: Particular / Ministerio Fiscal, ADIVAN

Audiencia Provincial de Madrid. (Sección 15ª). 16 de julio de 2007
Sentencia núm.: 310/2007
Recurso núm.: 226/2007
Partes: : Ministerio Fiscal / Particular

Audiencia Provincial de Madrid. (Sección 7ª). 19 de julio de 2007
Sentencia núm.: 702/2007
Recurso núm.: 185/2007
Partes: Particulares / Ministerio Fiscal

Audiencia Provincial de Madrid. (Sección 3ª). 27 de julio de 2007
Sentencia núm.: 388/2007
Recurso núm.: 291/2007
Partes: Ministerio Fiscal, COLMBIA TRISTAR HOME ENTERTAINMENT, THE WALT DISNEY COMPANY IBERIA / Particular

Audiencia Provincial de Madrid. (Sección 7ª). 30 de julio de 2007
Sentencia núm.: 740/2007
Recurso núm.: 254/2007
Partes: Particulares / Ministerio Fiscal

Audiencia Provincial de Madrid. (Sección 3ª). 4 de septiembre de 2007
Sentencia núm.: 393/2007
Recurso núm.: 287/2007
Partes: Particular / Ministerio Fiscal

Audiencia Provincial de Madrid. (Sección 3ª). 3 de octubre de 2007

Sentencia núm.: 464/2007

Recurso núm.: 345/2007

Partes: Particular / Ministerio Fiscal

Audiencia Provincial de Madrid. (Sección 2ª). 8 de octubre de 2007

Sentencia núm.: 408/2007

Recurso núm.: 222/2007

Partes: Particular / Ministerio Fiscal

Audiencia Provincial de Madrid. (Sección 3ª). 8 de octubre de 2007

Sentencia núm.: 472/2007

Recurso núm.: 351/2007

Partes: Ministerio Fiscal / Particular

Audiencia Provincial de Madrid. (Sección 1ª). 9 de octubre de 2007

Sentencia núm.: 431/2007

Recurso núm.: 346/2007

Partes: Ministerio Fiscal / Particular

Audiencia Provincial de Madrid. (Sección 16ª). 9 de octubre de 2007

Sentencia núm.: 713/2007

Recurso núm.: 426/2007

Partes: Particulares / Ministerio Fiscal

Audiencia Provincial de Madrid. (Sección 16ª). 11 de octubre de 2007

Sentencia núm.: 721/2007

Recurso núm.: 443/2007

Partes: Particular / Ministerio Fiscal

Audiencia Provincial de Madrid. (Sección 3ª). 11 de octubre de 2007

Sentencia núm.: 485/2007

Recurso núm.: 361/2007

Partes: Particular / Ministerio Fiscal

Audiencia Provincial de Madrid. (Sección 2ª). 15 de octubre de 2007

Sentencia núm.: 429/2007

Recurso núm.: 332/2007

Partes: Particular / Ministerio Fiscal

Audiencia Provincial de Madrid. (Sección nº 16). 24 de octubre de 2007

Sentencia núm.: 748/2007

Recurso núm.: 467/2007

Partes: Ministerio Fiscal / Particular

Audiencia Provincial de Madrid. (Sección 3ª). 29 de octubre de 2007

Sentencia núm.: 510/2007

Recurso núm.: 382/2007

Partes: Particular / Ministerio Fiscal

Audiencia Provincial de Madrid. (Sección 3ª). 30 de octubre de 2007

Sentencia núm.: 511/2007

Recurso núm.: 385/2007

Partes: Particulares / Ministerio Fiscal

Audiencia Provincial de Madrid. (Sección 3ª). 13 de noviembre de 2007

Sentencia núm.: 528/2007

Recurso núm.: 397/2007

Partes: Particular / Ministerio Fiscal

Audiencia Provincial de Málaga. (Sección 2ª). 9 de mayo de 2007

Sentencia núm.: 300/2007

Recurso núm.: 113/2007

Partes: Particular / Ministerio Fiscal

Audiencia Provincial de Pontevedra. (Sección 2ª). 29 de junio de 2007

Sentencia núm.: 99/2007

Recurso núm.: 247/2007

Partes: Particular / Ministerio Fiscal

Audiencia Provincial de Sevilla. (Sección 7ª). 2 de mayo de 2007

Sentencia núm.: 196/2007

Recurso núm.: 124/2007

Partes: Particular / Ministerio Fiscal

Audiencia Provincial de Sevilla. (Sección 4ª). 5 de julio de 2007

Sentencia núm.: 312/2007

Recurso núm.: 1494/2007

Partes: Particular / Ministerio Fiscal

Audiencia Provincial de Soria. (Sección 1ª). 17 de julio de 2007

Sentencia núm.: 43/2007

Recurso núm.: 32/2007

Partes: Particular / Compañía Columbia Tristar Home Entertainment y Cia S.R.C. (et.c)

Audiencia Provincial de Tarragona. (Sección 2ª). 3 de septiembre de 2007

Sentencia núm.: 544/2007

Recurso núm.: 425/2006

Partes: Particular / Ministerio Fiscal

Audiencia Provincial de Valladolid. (Sección 2ª). 29 de junio de 2007

Sentencia núm.: 152/2007

Recurso núm.: 217/2007

Partes: Particulares / Ministerio Fiscal

NIPO 551-08-020-6